



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ES
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA CUARTA

DE DONACION

OTORGADO POR ERNESTO GONZALO CORDOVA NARVAEZ Y
AIDA SUSANA VITERI VACAS

A FAVOR DE SUSANA MARIA AMPARO CORDOBA VITERI, GONZALO
MAURICIO CORDOVA VITERI, DIEGO FERNANDO
CORDOVA VITERI Y MARIA SUSANA CORDOVA VITERI

EL 11 DE JUNIO DE 2015

PARROQUIA

CUANTIA USD \$ 335.809,64

Quito a 16 de JUNIO del 20 2015

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de las SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacashol@yahoo.com





Factura: 001-002-000006462



20151701028P01853



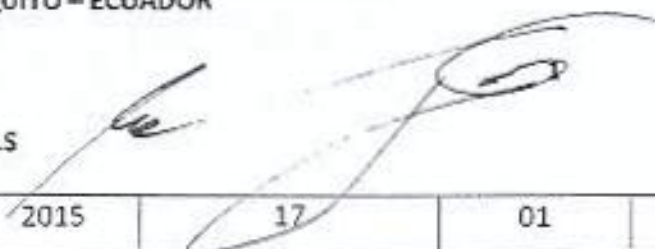
NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701028P01853						
ACTO O CONTRATO:							
DONACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CORDOVA NARVAEZ ERNESTO GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900917774	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	VITERI VACAS AIDA EUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701312975	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORDOVA VITERI GONZALO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1795117008	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	CORDOVA VITERI DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0490608800	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	CORDOVA VITERI MARIA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1795180346	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	CORDOVA VITERI SUSANA MARIA AMPARO	POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	1000776990	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	CORDOVA VITERI MARIA SUSANA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAGUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
325809.64							

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR

E.S.



2015	17	01	28	P01853
------	----	----	----	--------

**ESCRITURA DE DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR: LOS CÓNYUGES SEÑOR ERNESTO GONZALO CORDOVA
NARVAEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS
A FAVOR DE: SUS HIJOS SEÑORES SUSANA MARIA AMPARO CORDOBA
VITERI, GONZALO MAURICIO CORDOVA VITERI, DIEGO FERNANDO
CORDOVA VITERI Y MARIA SUSANA CORDOVA VITERI**

CUANTIA USD 335.809,64

DI 5 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE DONANTES, LOS CÓNYUGES SEÑOR ERNESTO GONZALO CORDOVA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE DONATARIOS, EL SEÑOR GONZALO MAURICIO CORDOVA VITERI, DIVORCIADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS;



E.S

EL SEÑOR DIEGO FERNANDO CÓRDOVA VITERI, CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, LA SEÑORA MARÍA SUSANA CÓRDOVA VITERI, CASADA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y ADEMÁS ESTIPULANDO A FAVOR DE SU HERMANA SEÑORA SUSANA MARÍA AMPARO CÓRDOBA VITERI, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (1465) DEL CÓDIGO CIVIL, CASADA.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE LOS ESTADOS CIVILES INDICADOS, DE OCUPACION EMPRESARIO, AMA DE CASA Y EMPRESARIOS., EN SU ORDEN, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA Y CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA, Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE **DONACIÓN IRREVOCABLE DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** POR UNA PARTE, LOS CÓNYUGES SEÑOR ERNESTO GONZALO CÓRDOVA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS, ECUATORIANOS, CASADOS, MAYORES DE EDAD, EJECUTIVO Y AMA DE CASA, RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES EN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS LEGALES PROVENIENTES DE ESTE ACTO SE LES PODRÁ DENOMINAR TAMBIÉN COMO "LOS DONANTES" Y/O "LOS CEDENTES"; Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR GONZALO CÓRDOVA VITERI, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; EL SEÑOR DIEGO FERNANDO CÓRDOVA VITERI, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, LA SEÑORA MARÍA SUSANA CÓRDOVA VITERI, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y ADEMÁS ESTIPULANDO A FAVOR DE SU HERMANA LA SEÑORA SUSANA MARÍA AMPARO

E.S

CÓRDOBA VITERI, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (1465) DEL CÓDIGO CIVIL, TODOS A QUIENES EN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS LEGALES PROVENIENTES DE ESTE ACTO SE LES PODRÁ DENOMINAR TAMBIÉN COMO "LOS DONATARIOS" Y/O LOS CESIONARIOS. LOS DONATARIOS SON ECUATORIANOS, CASADOS, EXCEPTO EL SEÑOR GONZALO MAURICIO CÓRDOVA VITERI, QUIEN ES DIVORCIADO, MAYORES DE EDAD, EJECUTIVOS Y DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) LOS DONANTES, CÓNYUGES SEÑOR ERNESTO GONZALO CÓRDOVA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS, SON LEGÍTIMOS PROPIETARIOS Y EXCLUSIVOS POSEEDORES DE DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (249.500) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE VALOR CADA UNA DE ELLAS (US1.00), EMITIDAS POR LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA. DOS) LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL UNO (1) DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (2010), EN LA NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, A CARGO DEL DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DEL MISMO AÑO.- TRES) LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL SOCIO SEÑOR ERNESTO GONZALO CÓRDOVA VITERI, PARA QUE CEDA LAS DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (249.500) PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA, A FAVOR DE SUS CUATRO HIJOS, EN LAS CANTIDADES INDIVIDUALES QUE CONSTAN MÁS ADELANTE, CONFORME CONSTA DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA, QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- CUATRO) ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, EL DOS DE JUNIO DE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



4

E.S

DOS MIL QUINCE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, SE RECEPTÓ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS TITULARES DE DOMINIO, CON LA INTERVENCIÓN DE LOS TESTIGOS SEÑORES DOCTOR PATRICIO MALDONADO SAMANIEGO Y SEÑOR JOSÉ LUIS LUCERO FLORES, QUE ACREDITA QUE LOS DONANTES POSEEN BIENES SUFICIENTES ADICIONALES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA. EL ACTA NOTARIAL SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.-

TERCERA.- DONACION IRREVOCABLE DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS CÓNYUGES ERNESTO GONZALO CÓRDOVA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS DONAN IRREVOCABLEMENTE Y, EN CONSECUENCIA, CEDEN, POR SU VALOR NOMINAL, LAS DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (249.500) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (US\$1,00) DE VALOR CADA UNA, QUE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS TIENE EN LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA., A FAVOR DE SUS CUATRO HIJOS, DE LA SIGUIENTE MANERA: **UNO.-** A FAVOR DE SU HIJA SUSANA MARÍA AMPARO CÓRDOBA VITERI, LA CANTIDAD DE SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (62.375) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (US\$1,00) DE VALOR CADA UNA; **DOS.-** A FAVOR DE SU HIJO GONZALO MAURICIO CÓRDOVA VITERI, LA CANTIDAD DE SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (62.375) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (US\$1,00) DE VALOR CADA UNA; **TRES.-** A FAVOR DE SU HIJO DIEGO FERNANDO CÓRDOVA VITERI, LA CANTIDAD DE LA CANTIDAD DE SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (62.375) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (US\$1,00) DE VALOR CADA UNA; Y, **CUATRO.-** A FAVOR DE SU HIJA MARÍA SUSANA CÓRDOVA VITERI, LA CANTIDAD DE SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (62.375) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (US\$1,00) DE VALOR CADA UNA.- EXCEPTO RESPECTO DE LA RESERVA DE USUFRUCTO QUE SE ESTABLECE EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES ES PURA Y SIMPLE Y SIN RESERVAS DE

E.S

NINGUNA NATURALEZA, POR LO TANTO, INCLUYE TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS, ASÍ COMO LOS DERECHOS AUTÓNOMOS DE TALES PARTICIPACIONES.- LOS DONATARIOS Y CONSECUEMENTE CESIONARIOS, QUEDAN SUBROGADOS EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LA CONDICIÓN DE SOCIOS, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS.- CUARTA.- **RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO:** LA DONANTE, SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS, DE MANERA EXPRESA, SE RESERVA A SU FAVOR EL DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO SOBRE LA MITAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE CONJUNTAMENTE CON SU CÓNYUGE DONAN A FAVOR DE CADA UNO DE LOS DONATARIOS; EN CONSECUENCIA, DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DONADAS A FAVOR DE CADA UNO DE ELLOS SEGÚN LA CLÁUSULA ANTERIOR, ELLA SE RESERVA EL DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO RESPECTO DE TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (31.187) PARTICIPACIONES SOCIALES DE CADA PORCIÓN DONADA.- A PARTIR DE ESTE MOMENTO Y ANUALMENTE ELLA PERCIBIRÁ DIRECTAMENTE EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LAS UTILIDADES QUE GENEREN O PRODUZCAN LAS REFERIDAS PARTICIPACIONES SOCIALES CUYA RESERVA DE USUFRUCTO REALIZA, HASTA EL DÍA DEL FALLECIMIENTO DE LA USUFRUCTUARIA.- QUINTA.- **CUANTÍA Y VALOR PROPORCIONAL PATRIMONIAL:** EL VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE LAS PARTICIPACIONES QUE SE DONAN, AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ES DE CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON ONCE CENTAVOS (US\$479.728,11), DE CONFORMIDAD CON LA CERTIFICACIÓN EXTENDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA. QUE SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA.- EN CONSECUENCIA, Y TODA VEZ QUE LA DONANTE, SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS, SE RESERVA EL DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO SOBRE CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO (124.748) PARTICIPACIONES SOCIALES, EQUIVALENTES



E.5

AL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES DONADAS, LA CUANTÍA INDIVIDUAL DE CADA DONACIÓN ES DE OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (US\$83.952,41) DESGLOSADOS ASÍ: VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE SE DONAN SIN RESERVA DE USUFRUCTO: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCO CENTAVOS (US\$239.864,05) DIVIDIDO PARA CUATRO DONATARIOS; A RAZÓN DE CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON UN CENTAVO (US\$59.966,01) CADA UNO.- VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE LAS CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO (124.748) PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE SE DONAN CON LA RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO: NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, EQUIVALENTE AL CUARENTA POR CIENTO (40%) DE SU VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL, DIVIDIDO PARA CUATRO DONATARIOS; A RAZÓN DE VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (US\$23.986,40) CADA UNO. TOTAL CADA DONATARIO: OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (US\$83.952,41).- EL VALOR DE LAS DONACIONES A CADA DONATARIO SE IMPUTARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: CINCUENTA POR CIENTO (50%), CON CARGO A LAS LEGÍTIMAS RIGOROSAS QUE CORRESPONDEN A CADA LEGITIMARIO; Y, EL CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE CON CARGO A LA CUARTA DE MEJORAS Y A LA CUARTA DE LIBRE DISPOSICIÓN, EN SU ORDEN.- **SEXTA.- GASTOS:** TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SERÁN DE CUENTA DE LOS DONATARIOS.- **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** LOS CESIONARIOS QUEDAN AUTORIZADOS

E.S

PARA SOLICITAR AL NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA., LA PRESENTE DONACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENTE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. IGUALMENTE, QUEDAN AUTORIZADOS TAMBIÉN PARA SOLICITAR AL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO LA MARGENACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA Y LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO.-

OCTAVA.- ACEPTACIÓN: LOS DONATARIOS ACEPTAN ESTA DONACIÓN EN TODAS SUS PARTES Y EXPRESAMENTE AGRADECEN A SUS PADRES POR EL HECHO. LOS DONANTES, POR SU PARTE, SE DAN POR NOTIFICADOS CON ESTA ACEPTACIÓN.- NOVENA.- MANDATO PARA RECTIFICAR: LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO OTORGAN MANDATO ESPECIAL A FAVOR DEL DOCTOR MAURICIO SEMANATE ALVEAR, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS COMPARECIENTES, PUEDA EJECUTAR LOS ACTOS Y SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA ACLARAR, RECTIFICAR, MODIFICAR EN CUALQUIER FORMA, SANEAR O COMPLEMENTAR ESTA ESCRITURA PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SALVAR CUALQUIER OTRO REQUISITO O EXIGENCIA QUE FUERE NECESARIO, A JUICIO O CRITERIO DE CUALQUIER AUTORIDAD, ESPECIALMENTE DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE QUITO Y DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LAS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR MAURICIO SEMANATE ALVEAR, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

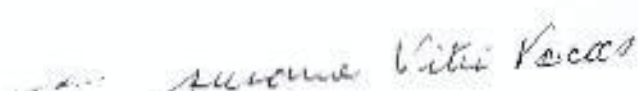


8

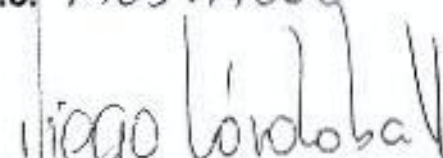
E.S

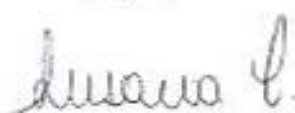
PICHINCHA BAJO LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL CIENTO VEINTISIETE (3127). PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LAS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

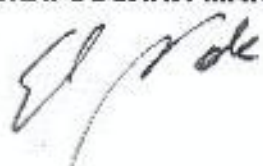

SR. ERNESTO GONZALO CORDOVA NARVÁEZ
C.C. 10-00 31 444.4


SRA. AÍDA SUSANA VITERI VACAS
C.C. 1701312975


SR. GONZALO MAURICIO CORDOVA VITERI
C.C. 1705117008


SR. DIEGO FERNANDO CORDOVA VITERI
C.C. 040060669-5


SRA. MARIA SUSANA CORDOVA VITERI
C.C. 170518024-6
POR SU PROPIOS DERECHOS Y ESTIPULANDO A FAVOR DE SU HERMANA
SRA. SUSANA MARÍA AMPARO CORDOBA VITERI









NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ES
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA SEGUNDA

DE RECT. DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE
PATRIMONIO PARA DONACION, OTORGADO POR:
OTORGADO POR ERNESTO CORTONA Y AIDA VITERI A FAVOR DE:
SUSANA CORDOBA, GONZALO CORDOVA, DIEGO
CORDOVA Y MARIA CORDOVA

A FAVOR DE

EL 02 DE JUNIO DEL 2015

PARROQUIA

CUANTIA INDETERMINADA

Quito a 2 de JUNIO del 2015

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacashol@yahoo.com





Factura: 001-002-000005901



20151701028P01648



PROTOCOLIZACIÓN 20151701028P01648

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE JUNIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA: NO DETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TÍPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CORCOVA NARVAEZ ERNESTO GONZALO	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000317774
VITERI VACAS AIDA SUSANA	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701312975
MALDONADO SAVANEJO PATRICIO EDUARDO	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700038055
LUCERO FLORES JOSE LUIS	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1790588391

OBSERVACIONES:	PROT. DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN OTORGADO POR ERNESTO CORCOVA Y AIDA VITERI A FAVOR DE: SUSANA CORCOVA, GONZALO CORCOVA, DIEGO CORCOVA Y MARIA CORCOVA
----------------	---


NOTARIO(A) ACOSTA HOLGUIN JAIME ANDRES
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, cónyuges Ernesto Gonzalo Córdova Narváez y Aida Susana Viteri Vacas de Córdova, ecuatorianos, casados, mayores de edad, empresario y ama de casa, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por nuestros propios y personales derechos, ante usted, muy respetuosamente, nos presentamos, exponemos y solicitamos:

I.- ANTECEDENTES:

- 1) Somos legítimos propietarios y exclusivos poseedores de la cantidad de novecientas sesenta y ocho (968) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una, emitidas por la compañía denominada SOCIEDAD AGRICOLA CORDOBA S.A. y de novecientas noventa y seis (996) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una, emitidas por la compañía denominada ELECTROCORDOBA S.A.
- 2) Así mismo, somos legítimos propietarios y exclusivos poseedores de tres millones trescientas cincuenta y dos mil setenta y siete (3'352.077) participaciones sociales de cuatro centavos (US\$0.04) de valor cada una de ellas, emitidas por la compañía MOLINOS SAN LUIS CIA. LTDA. y de doscientas cuarenta y nueve mil quinientas (249.500) participaciones sociales de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas, emitidas por la compañía DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.
- 3) Es nuestro deseo donar las referidas acciones y participaciones, a nuestros cuatro hijos, de la siguiente manera:

LAS ACCIONES DE SOCIEDAD AGRICOLA CORDOBA S.A.:

- 1.- A favor de nuestra hija Susana María Amparo Córdoba Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y dos (242) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas;
- 2.- A favor de nuestro hijo Gonzalo Mauricio Córdoba Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y dos (242) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas;
- 3.- A favor de nuestro hijo Diego Fernando Córdoba Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y dos (242) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas; y,
- 4.- A favor de nuestra hija María Susana Córdoba Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y dos (242) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas.

LAS ACCIONES DE ELECTROCORDOBA S.A.:

- 1.- A favor de nuestra hija Susana María Amparo Córdoba Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y nueve (249) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas;

2.- A favor de nuestro hijo Gonzalo Mauricio Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y nueve (249) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas;

3.- A favor de nuestro hijo Diego Fernando Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y nueve (249) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas; y,

4.- A favor de su hija María Susana Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y nueve (249) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas.

LAS PARTICIPACIONES DE MOLINOS SAN LUIS CIA. LTDA.:

1.- A favor de nuestra hija Susana María Amparo Córdoba Viteri, la cantidad de ochocientas treinta y ocho mil diecinueve (838.019) participaciones sociales de cuatro centavos (US\$0.04) de valor cada una;

2.- A favor de nuestro hijo Gonzalo Mauricio Córdova Viteri, la cantidad de ochocientas treinta y ocho mil veinte (838.020) participaciones sociales de cuatro centavos (US\$0.04) de valor cada una;

3.- A favor de nuestro hijo Diego Fernando Córdova Viteri, la cantidad de ochocientas treinta y ocho mil diecinueve (838.019) participaciones sociales de cuatro centavos (US\$0.04) de valor cada una; y,

4.- A favor de nuestra hija María Susana Córdova Viteri, la cantidad de ochocientas treinta y ocho mil diecinueve (838.019) participaciones sociales de cuatro centavos (US\$0.04) de valor cada una.-

LAS PARTICIPACIONES DE DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.:

1.- A favor de nuestra hija Susana María Amparo Córdoba Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1.00) de valor cada una;

2.- A favor de nuestro hijo Gonzalo Mauricio Córdova Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1.00) de valor cada una;

3.- A favor de nuestro hijo Diego Fernando Córdova Viteri, la cantidad de la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1.00) de valor cada una; y,

4.- A favor de nuestra hija María Susana Córdova Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1.00) de valor cada una.-

- 4) La donante señora Aida Susana Viteri Vacas se reservará el derecho de usufructo vitalicio respecto del 50% de las acciones y participaciones donadas, de tal suerte que ella recibirá, hasta su fallecimiento, el 50% de las utilidades o réditos que la totalidad de las acciones o participaciones donadas generen.
- 5) Dejamos plena constancia, señor Notario, que las donaciones que haremos no perjudican nuestros intereses económicos, pues disponemos de muchos más bienes, tanto muebles como raíces, que garantizan nuestra subsistencia.

II.- PETICIÓN:

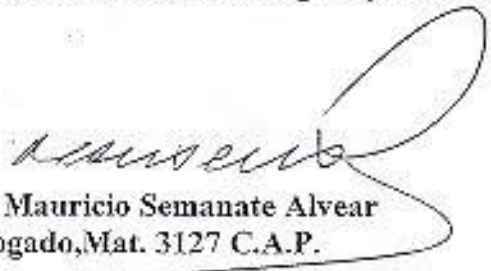
Con estos antecedentes y al amparo de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil, en concordancia con lo establecido en el artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, acudimos a usted y solicitamos se sirva conceder a favor nuestro, la respectiva autorización para donar las acciones y participaciones referidas, de la manera que queda indicada.

Para los efectos de esta petición, solicitamos se recepte nuestra declaración juramentada, con la intervención de los testigos señor Patricio Maldonado Samaniego y José Luis Lucero Flores, quienes acreditarán que no sufiremos, por causa de esta donación, perjuicios económicos ni de ninguna otra índole.

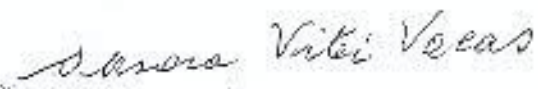
La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.

El Trámite es el previsto en el artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.


Dr. Mauricio Semanate Alvear
Abogado, Mat. 3127 C.A.P.


Ernesto Gonzalo Córdova Narváez


Aida Susana Viteri Vacas

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



1

E.S

2015	17	01	28	P01646
------	----	----	----	--------

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA DOS (2) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, YO DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS CÓNYUGES SEÑOR ERNESTO GONZALO CÓRDOVA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS DE CÓRDOVA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, TENDIENTE A JUSTIFICAR LA EXISTENCIA DE BIENES SUFICIENTES EN EL PATRIMONIO DE LOS PETICIONARIOS, PARA EFECTOS DE LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR LAS ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIALES QUE DETALLAN EN SU PETICIÓN A FAVOR DE SUS HIJOS SUSANA MARÍA AMPARO CORDOBA VITERI, GONZALO MAURICIO CORDOBA VITERI, DIEGO FERNANDO CORDOBA VITERI Y MARÍA SUSANA CORDOBA VITERI, SOLICITÁNDOME PARA ELLO PROCEDA A RECEPTAR SU DECLARACIÓN JURAMENTADA, POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIEZ Y OCHO DE LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE LOS CÓNYUGES SEÑOR ERNESTO GONZALO CORDOBA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS, ECUATORIANOS, CASADOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y AL EFECTO INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD, CON JURAMENTO DECLARAN QUE POSEEN BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA, PARA PODER DIPONER DE LAS ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIALES QUE SE HALLAN DEBIDAMENTE DETALLADAS EN SU PETICIÓN INICIAL, Y DARLAS EN DONACIÓN A FAVOR DE SUS HIJOS ANTES NOMBRADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA PETICIÓN FORMULADA.- PRESENTES LOS TESTIGOS, SEÑORES DOCTOR PATRICIO MALDONADO SAMANIEGO Y JOSÉ LUIS LUCERO FLORES,

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

2

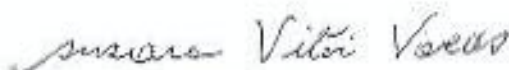
E.S

ECUATORIANOS, CASADOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTE VECINDARIO, IDÓNEOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE: DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE LOS CÓNYUGES ERNESTO GONZALO CORDOVA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS TIENEN BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE ESTA NOTARÍA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.-



SR. ERNESTO GONZALO CORDOVA NARVÁEZ

C.C. #



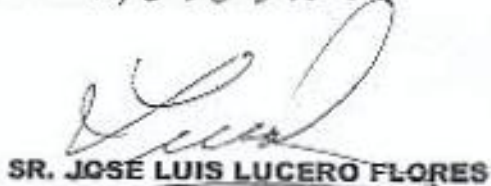
SRA. AIDA SUSANA VITERI VACAS

C.C. #



DR. PATRICIO MALDONADO SAMANIEGO

C.C. # 1703839066



SR. JOSE LUIS LUCERO FLORES

C.C. # 1710588391





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI VACA
AIDA SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
MISABURA
BARRA
SAGRADO
FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
ERNESTO GONZALO
GORDOYA

170131297-5



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACA LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-12-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-22

[Signature]

[Signature]

IMPRESIONADO

IMPRESIONADO

E130111111

08380011





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

VITERI VACALES

JAICA SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO

IMBABURA

BARROA

SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado

ERNESTO GONZALO

CORDOVA

170131297-5

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACALES LUCILA

LUGAR Y FECHA DE ESCRIPCIÓN
QUITO

2015-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-12-22

[Firma]

[Firma]

DIRECCIÓN GENERAL

PRIMA FOLIO 001/000

ET133 11111

03011511

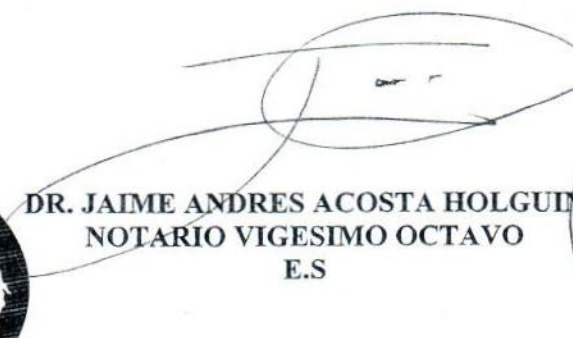
ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA
PATROCINADA POR EL DOCTOR MAURICIO SEMANATE ALVEAR, AFIIDICIA
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, CON NUMERO DE MATRICULA
PROFESIONAL: TRES UNO DOS SIETE, SE PROTOCOLIZÓ EN EL REGISTRO DE
ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE EN DOCE FOJAS UTILES.- QUITO, A 02 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE.



DR JAME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
ES

TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA
DONACION, OTORGADO POR: ERNESTO CORDOVA Y AIDA VITERI A FAVOR DE:
SUSANA CORDOVA, GONZALO CORDOVA, DIEGO CORDOVA Y MARIA CORDOVA.
FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 02 DE JUNIO DEL 2015.


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
E.S.





Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIO 28^{va}

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170383906-6

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**MALDONADO SAMANIEGO
PATRICIO EDUARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO

Estados Unidos de América
Los Angeles (California)
FECHA DE NACIMIENTO **1968-02-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA CRISTINA
BORJA PALLARES**





INSTRUCCIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre: **MALDONADO EUIS PATRICIO**
APellidos y Nombres de la Madre: **SAMANIEGO DELIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**QUITO
2018-05-02**

2018-05-02


FIRMA DEL CEDULADO


FIRMA DEL GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
024 - 0136
NÚMERO DE CERTIFICADO

1703839066
CÉDULA

**MALDONADO SAMANIEGO PATRICIO
EDUARDO**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIMBAY
PARROQUIA

0
0
ZONA


1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 171058839-1

APellidos y Nombres
LUCERO FLORES
JOSE LUIS

FECHA DE NACIMIENTO
08/08/1969

LUGAR DE NACIMIENTO
RUMAHUI

FECHA DE EMISIÓN 1969-01-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA DEL ROCIO
GUALPA CANTUNA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUCERO GUALPA JOSE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES CORDOVA ROSA ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-07

V2343V4242





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047-0029 1710588391

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LUCERO FLORES JOSE LUIS

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI
PARRISQUITA

0
0
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

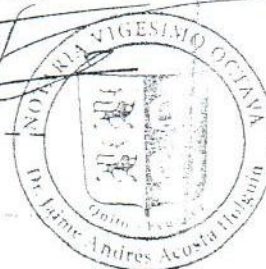


CON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN Ocho FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE MI CARGO: CONFORME CON LA LEY.

QUITO A 2 DE Julio DEL 2015

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2015**



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de mayo de 2015, a las diez horas, en el inmueble ubicado en la calle El Vengador N 37-33 y El Comercio de esta ciudad, se reúnen los socios, en junta general universal, al amparo de lo dispuesto en la parte final del Art. 119, en relación con el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Secretaría certifica la presencia del cien por ciento del capital social pagado, así:

Nombre de los socios	Capital Social
Gonzalo Córdova Narváez	US\$ 249.500
Diego Córdova Viteri	US\$ 500
TOTAL:	US\$ 250.000 = 100%

Los socios presentes, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, la celebración de esta junta, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

✓ **Cesión de participaciones sociales**

Los socios deciden además, por unanimidad, no grabar el desarrollo de esta junta, pues en tratándose de una junta general universal, no cuentan ni han previsto los medios tecnológicos para cumplir con ese propósito.

Preside la reunión el Sr. Ernesto Gonzalo Córdova Narváez, Presidente de la compañía. Actúa en secretaría el Gerente General y representante legal, señor Diego Fernando Córdova Viteri.

Debidamente instalada la reunión y luego de algunas deliberaciones, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar al socio señor Ernesto Gonzalo Córdova Narváez para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía, de la siguiente manera:

- 1.- A favor de la señora Susana María Amparo Córdoba Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una;
- 2.- A favor del señor Gonzalo Mauricio Córdova Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una;

3.- A favor del señor Diego Fernando Córdova Viteri, la cantidad de la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una; y,

4.- A favor de la señora María Susana Córdova Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una.

Cedente y cesionarios deberán otorgar la escritura pública correspondiente.

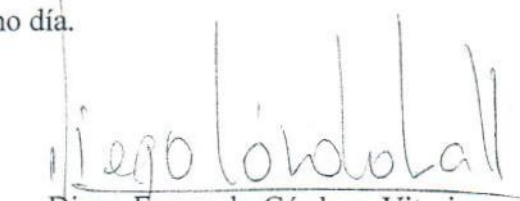
Una vez que se perfeccionen las cesiones de participaciones autorizadas por esta junta general, el capital social de la compañía estará distribuido así:

Nombre de los Socios:	Cap. Social:	No. de Part.	
Diego Fernando Córdova Viteri	62.875	62.875	
Susana María Amparo Córdoba Viteri	62.375	62.375	
Gonzalo Mauricio Córdova Viteri	62.375	62.375	
María Susana Córdova Viteri	62.375	62.375	
	250.000	250.000	100%

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.

Se levanta la reunión a las once horas del mismo día.


Gonzalo Córdova Narváez
Socio, Presidente


Diego Fernando Córdova Viteri
Socio, Gerente General - Secretario



CERTIFICACION

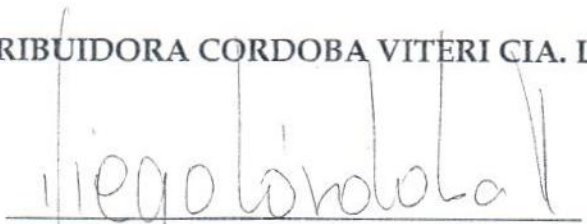
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías
CERTIFICO:

Que la junta general de socios de la compañía **DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.**, reunida el veintiocho de mayo de dos mil quince resolvió, por unanimidad, autorizar al socio señor Ernesto Gonzalo Córdova Narváez para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía, de la siguiente manera:

- 1.- A favor de la señora Susana María Amparo Córdova Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una;
- 2.- A favor del señor Gonzalo Mauricio Córdova Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una;
- 3.- A favor del señor Diego Fernando Córdova Viteri, la cantidad de la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una; y,
- 4.- A favor de la señora María Susana Córdova Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una.

Quito, 28 de mayo de 2015

DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.



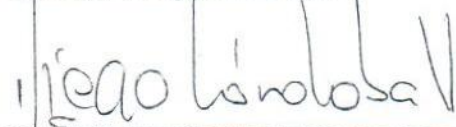
Diego Fernando Córdova Viteri
Gerente General y Representante Legal

CERTIFICACION

Certifico que la compañía DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA. tiene, al 31 de diciembre de 2014, un patrimonio neto de US\$480.689,49

En consecuencia, las doscientas cuarenta y nueve mil quinientas (249.500) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una, que el señor Ernesto Gonzalo Córdova Narváez tiene en la compañía, equivalentes al 99.80% del capital social, tienen un valor proporcional patrimonial de US\$479.728,11

Quito, a 4 de junio de 2015



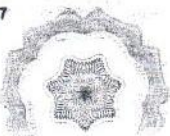
Diego Fernando Córdova Viteri
Gerente General y representante legal



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. 100031777-4
APELLIDOS Y NOMBRES
**CORDOVA NARVAEZ
ERNESTO GONZALO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
TULCAN
TULCAN**
FECHA DE NACIMIENTO 1924-06-07
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**AIDA SUSANA
VITERI VACAS**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA CASTULO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARYAEZ CARLOTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN

2015-03-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-11

DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. 170131297-5
APELLIDOS Y NOMBRES
**VITERI VACAS
AIDA SUSANA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO**
FECHA DE NACIMIENTO 1933-05-25
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**ERNESTO GONZALO
CORDOVA**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACAS LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-22

DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL CEDULADO

E133111111



000842511

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA No. **170518024-6**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA VITERI MARIA SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA

FECHA DE NACIMIENTO **1976-10-31**
NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
RODRIGO X
SALGUERO CARVAJAL



INSTRUCCIÓN **MAQUILLERATO** PROFESIÓN Y CERTIFICACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

E133311222

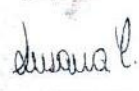
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA ERNESTO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-05


DIRECTOR GENERAL


MARIANA C.


030723170

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 -0293 **1705180246**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CORDOVA VITERI MARIA SUSANA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PARROQUIA **4**
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA CIUDADANIA **170511700-8**

APellidos y Nombres:
CORDOVA VITERI GONZALO MAURICIO

Lugar de Nacimiento:
IMBABURA

IBARRA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: **1958-03-08**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Divorciado**



INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

APellidos y Nombres del Padre: **CORDOVA GONZALO**

APellidos y Nombres de la Madre: **VITERI SUSANA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-11-15**

Fecha de Expiración: **2020-11-15**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0209 **1705117008**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **011 - 0209** CÉDULA: **1705117008**

CORDOVA VITERI GONZALO MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

0
0
ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **040060669-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA VITERI DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-05-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA DANIELA ECHEVERRIA YEPEZ





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN**
BACHILLERATO **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA ERNESTO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI AIDA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-16

Diego Cordova

E134512222

00031906-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0254 **0400606695**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CORDOVA VITERI DIEGO FERNANDO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 2
PROVINCIA **MARISCAL SUCRE** 2
QUITO **PARRÓQUIA** 2
CANTÓN **ZONA**

Diego Cordova

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
CUALquier DE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN cuatro FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE MI CARGO; CONFORME CON LA LEY.

QUITOA 11 DE Julio DEL 2018

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA
DE LA ESCRITURA DE: **DONACION**, OTORGADA POR: **ERNESTO GONZALO**
CORDOVA NARVAEZ Y AIDA SUSANA VITERI VACAS. A FAVOR DE: **SUSANA**
MARIA AMPARO CORDOBA VITERI, GONZALO MAURICIO CORDOVA VITERI,
DIEGO FERNANDO CORDOVA VITERI Y MARIA SUSANA CORDOVA VITERI.
FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 16 DE JUNIO DEL 2015.

Jaime Andrés Acosta Holguín
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
ES



Jaime Andrés Acosta Holguín
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIO 28^{va}

1871-1872

1873-1874

1875-1876



Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA., otorgada, en esta Notaria el uno de marzo del dos mil diez, de su escritura pública de: DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA., otorgada por: SR. ERNESTO GONZALO CORDOVA NARVAEZ Y OTRA., a favor de: SUSANA MARIA AMPARO CORDOBA Y OTROS., celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, el once de junio del dos mil quince.- Quito a, veintitrés de junio del dos mil quince.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décima Séptima
Quito, D.M.

ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 69537



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	48114
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	994
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /11/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSFIERE 249500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS DONATARIOS..-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1241 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA
27 DE ABRIL DEL 2010..-

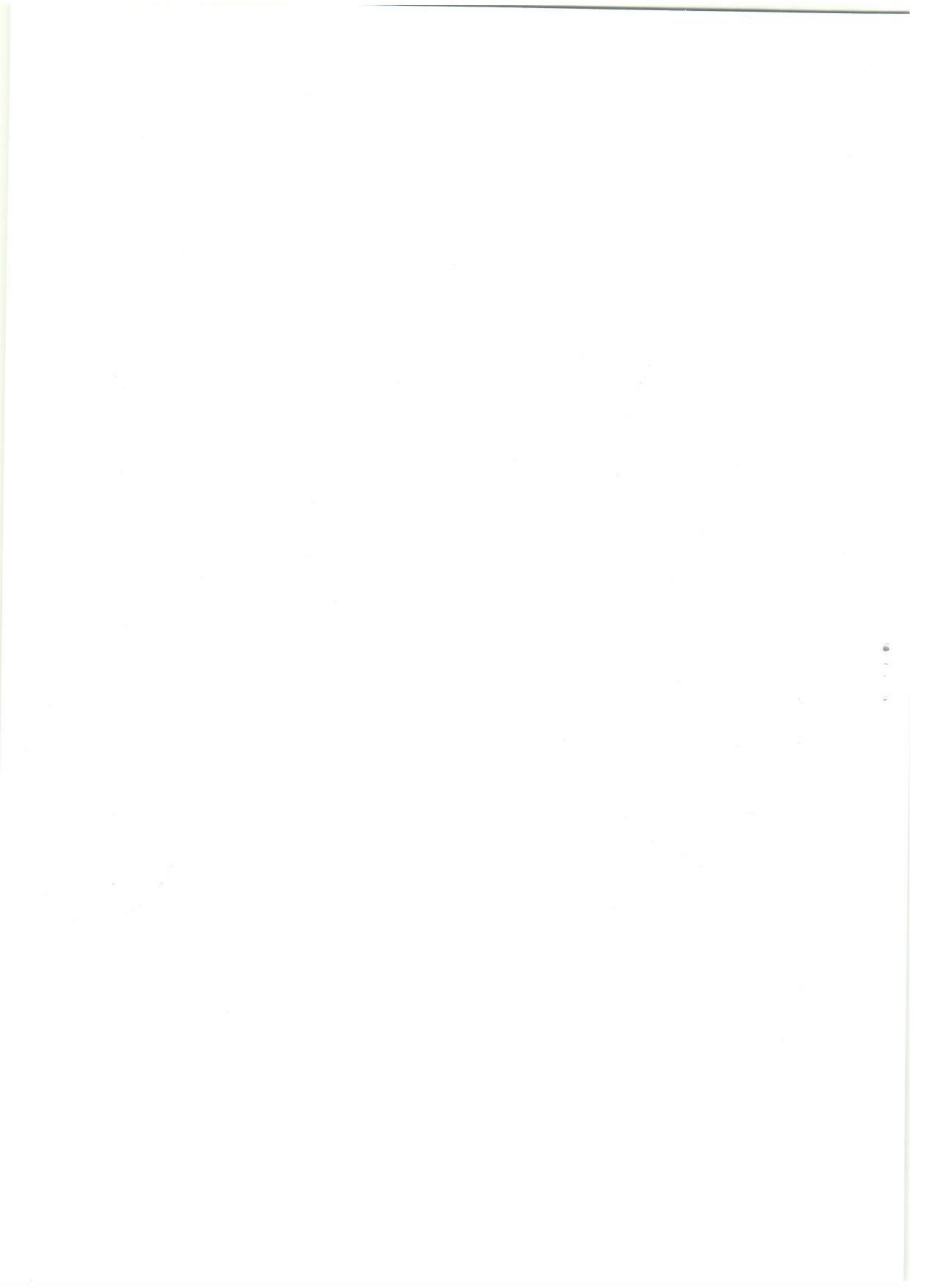
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL







NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ES
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA CUARTA

DE DONACION

OTORGADO POR ERNESTO GONZALO CORDOVA NARVAEZ Y
AIDA SUSANA VITERI VACAS

A FAVOR DE SUSANA MARIA AMPARO CORDOBA VITERI, GONZALO
MAURICIO CORDOVA VITERI, DIEGO FERNANDO
CORDOVA VITERI Y MARIA SUSANA CORDOVA VITERI

EL 11 DE JUNIO DE 2015

PARROQUIA

CUANTIA USD \$ 335.809,64

Quito a 16 de JUNIO del 20 2015

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de las SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacashol@yahoo.com





Factura: 001-002-000006462



20151701028P01853



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701028P01853						
ACTO O CONTRATO:							
DONACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CORDOVA NARVAEZ ERNESTO GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900917774	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	VITERI VACAS AIDA EUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701312975	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORDOVA VITERI GONZALO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1795117008	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	CORDOVA VITERI DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0490608800	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	CORDOVA VITERI MARIA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1795180346	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	CORDOVA VITERI SUSANA MARIA AMPARO	POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	1000776990	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	CORDOVA VITERI MARIA SUSANA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAGUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
325809.64							

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR

E.S.

2015	17	01	28	P01853
------	----	----	----	--------

**ESCRITURA DE DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR: LOS CÓNYUGES SEÑOR ERNESTO GONZALO CORDOVA
NARVAEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS
A FAVOR DE: SUS HIJOS SEÑORES SUSANA MARIA AMPARO CORDOBA
VITERI, GONZALO MAURICIO CORDOVA VITERI, DIEGO FERNANDO
CORDOVA VITERI Y MARIA SUSANA CORDOVA VITERI**

CUANTIA USD 335.809,64

DI 5 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE DONANTES, LOS CÓNYUGES SEÑOR ERNESTO GONZALO CORDOVA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE DONATARIOS, EL SEÑOR GONZALO MAURICIO CORDOVA VITERI, DIVORCIADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS;



E.S

EL SEÑOR DIEGO FERNANDO CÓRDOVA VITERI, CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, LA SEÑORA MARÍA SUSANA CÓRDOVA VITERI, CASADA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y ADEMÁS ESTIPULANDO A FAVOR DE SU HERMANA SEÑORA SUSANA MARÍA AMPARO CÓRDOBA VITERI, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (1465) DEL CÓDIGO CIVIL, CASADA.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE LOS ESTADOS CIVILES INDICADOS, DE OCUPACION EMPRESARIO, AMA DE CASA Y EMPRESARIOS., EN SU ORDEN, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA Y CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA, Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE **DONACIÓN IRREVOCABLE DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** POR UNA PARTE, LOS CÓNYUGES SEÑOR ERNESTO GONZALO CÓRDOVA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS, ECUATORIANOS, CASADOS, MAYORES DE EDAD, EJECUTIVO Y AMA DE CASA, RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES EN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS LEGALES PROVENIENTES DE ESTE ACTO SE LES PODRÁ DENOMINAR TAMBIÉN COMO "LOS DONANTES" Y/O "LOS CEDENTES"; Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR GONZALO CÓRDOVA VITERI, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; EL SEÑOR DIEGO FERNANDO CÓRDOVA VITERI, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, LA SEÑORA MARÍA SUSANA CÓRDOVA VITERI, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y ADEMÁS ESTIPULANDO A FAVOR DE SU HERMANA LA SEÑORA SUSANA MARÍA AMPARO

E.S

CÓRDOBA VITERI, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (1465) DEL CÓDIGO CIVIL, TODOS A QUIENES EN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS LEGALES PROVENIENTES DE ESTE ACTO SE LES PODRÁ DENOMINAR TAMBIÉN COMO "LOS DONATARIOS" Y/O LOS CESIONARIOS. LOS DONATARIOS SON ECUATORIANOS, CASADOS, EXCEPTO EL SEÑOR GONZALO MAURICIO CÓRDOVA VITERI, QUIEN ES DIVORCIADO, MAYORES DE EDAD, EJECUTIVOS Y DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) LOS DONANTES, CÓNYUGES SEÑOR ERNESTO GONZALO CÓRDOVA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS, SON LEGÍTIMOS PROPIETARIOS Y EXCLUSIVOS POSEEDORES DE DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (249.500) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE VALOR CADA UNA DE ELLAS (US1.00), EMITIDAS POR LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA. DOS) LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL UNO (1) DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (2010), EN LA NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, A CARGO DEL DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DEL MISMO AÑO.- TRES) LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL SOCIO SEÑOR ERNESTO GONZALO CÓRDOVA VITERI, PARA QUE CEDA LAS DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (249.500) PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA, A FAVOR DE SUS CUATRO HIJOS, EN LAS CANTIDADES INDIVIDUALES QUE CONSTAN MÁS ADELANTE, CONFORME CONSTA DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA, QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- CUATRO) ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, EL DOS DE JUNIO DE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



4

E.S

DOS MIL QUINCE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, SE RECEPTÓ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS TITULARES DE DOMINIO, CON LA INTERVENCIÓN DE LOS TESTIGOS SEÑORES DOCTOR PATRICIO MALDONADO SAMANIEGO Y SEÑOR JOSÉ LUIS LUCERO FLORES, QUE ACREDITA QUE LOS DONANTES POSEEN BIENES SUFICIENTES ADICIONALES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA. EL ACTA NOTARIAL SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.-

TERCERA.- DONACION IRREVOCABLE DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS CÓNYUGES ERNESTO GONZALO CÓRDOVA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS DONAN IRREVOCABLEMENTE Y, EN CONSECUENCIA, CEDEN, POR SU VALOR NOMINAL, LAS DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (249.500) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (US\$1,00) DE VALOR CADA UNA, QUE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS TIENE EN LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA., A FAVOR DE SUS CUATRO HIJOS, DE LA SIGUIENTE MANERA: **UNO.-** A FAVOR DE SU HIJA SUSANA MARÍA AMPARO CÓRDOBA VITERI, LA CANTIDAD DE SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (62.375) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (US\$1,00) DE VALOR CADA UNA; **DOS.-** A FAVOR DE SU HIJO GONZALO MAURICIO CÓRDOVA VITERI, LA CANTIDAD DE SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (62.375) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (US\$1,00) DE VALOR CADA UNA; **TRES.-** A FAVOR DE SU HIJO DIEGO FERNANDO CÓRDOVA VITERI, LA CANTIDAD DE LA CANTIDAD DE SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (62.375) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (US\$1,00) DE VALOR CADA UNA; Y, **CUATRO.-** A FAVOR DE SU HIJA MARÍA SUSANA CÓRDOVA VITERI, LA CANTIDAD DE SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (62.375) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (US\$1,00) DE VALOR CADA UNA.- EXCEPTO RESPECTO DE LA RESERVA DE USUFRUCTO QUE SE ESTABLECE EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES ES PURA Y SIMPLE Y SIN RESERVAS DE

E.S

NINGUNA NATURALEZA, POR LO TANTO, INCLUYE TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS, ASÍ COMO LOS DERECHOS AUTÓNOMOS DE TALES PARTICIPACIONES.- LOS DONATARIOS Y CONSECUEMENTE CESIONARIOS, QUEDAN SUBROGADOS EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LA CONDICIÓN DE SOCIOS, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS.- CUARTA.- **RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO:** LA DONANTE, SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS, DE MANERA EXPRESA, SE RESERVA A SU FAVOR EL DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO SOBRE LA MITAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE CONJUNTAMENTE CON SU CÓNYUGE DONAN A FAVOR DE CADA UNO DE LOS DONATARIOS; EN CONSECUENCIA, DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DONADAS A FAVOR DE CADA UNO DE ELLOS SEGÚN LA CLÁUSULA ANTERIOR, ELLA SE RESERVA EL DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO RESPECTO DE TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (31.187) PARTICIPACIONES SOCIALES DE CADA PORCIÓN DONADA.- A PARTIR DE ESTE MOMENTO Y ANUALMENTE ELLA PERCIBIRÁ DIRECTAMENTE EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LAS UTILIDADES QUE GENEREN O PRODUZCAN LAS REFERIDAS PARTICIPACIONES SOCIALES CUYA RESERVA DE USUFRUCTO REALIZA, HASTA EL DÍA DEL FALLECIMIENTO DE LA USUFRUCTUARIA.- QUINTA.- **CUANTÍA Y VALOR PROPORCIONAL PATRIMONIAL:** EL VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE LAS PARTICIPACIONES QUE SE DONAN, AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ES DE CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON ONCE CENTAVOS (US\$479.728,11), DE CONFORMIDAD CON LA CERTIFICACIÓN EXTENDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA. QUE SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA.- EN CONSECUENCIA, Y TODA VEZ QUE LA DONANTE, SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS, SE RESERVA EL DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO SOBRE CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO (124.748) PARTICIPACIONES SOCIALES, EQUIVALENTES



E.5

AL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES DONADAS, LA CUANTÍA INDIVIDUAL DE CADA DONACIÓN ES DE OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (US\$83.952,41) DESGLOSADOS ASÍ: VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE SE DONAN SIN RESERVA DE USUFRUCTO: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCO CENTAVOS (US\$239.864,05) DIVIDIDO PARA CUATRO DONATARIOS; A RAZÓN DE CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON UN CENTAVO (US\$59.966,01) CADA UNO.- VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE LAS CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO (124.748) PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE SE DONAN CON LA RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO: NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, EQUIVALENTE AL CUARENTA POR CIENTO (40%) DE SU VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL, DIVIDIDO PARA CUATRO DONATARIOS; A RAZÓN DE VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (US\$23.986,40) CADA UNO. TOTAL CADA DONATARIO: OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (US\$83.952,41).- EL VALOR DE LAS DONACIONES A CADA DONATARIO SE IMPUTARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: CINCUENTA POR CIENTO (50%), CON CARGO A LAS LEGÍTIMAS RIGOROSAS QUE CORRESPONDEN A CADA LEGITIMARIO; Y, EL CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE CON CARGO A LA CUARTA DE MEJORAS Y A LA CUARTA DE LIBRE DISPOSICIÓN, EN SU ORDEN.- SEXTA.- GASTOS: TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SERÁN DE CUENTA DE LOS DONATARIOS.- SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN: LOS CESIONARIOS QUEDAN AUTORIZADOS

E.S

PARA SOLICITAR AL NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA., LA PRESENTE DONACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENTE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. IGUALMENTE, QUEDAN AUTORIZADOS TAMBIÉN PARA SOLICITAR AL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO LA MARGENACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA Y LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO.-

OCTAVA.- ACEPTACIÓN: LOS DONATARIOS ACEPTAN ESTA DONACIÓN EN TODAS SUS PARTES Y EXPRESAMENTE AGRADECEN A SUS PADRES POR EL HECHO. LOS DONANTES, POR SU PARTE, SE DAN POR NOTIFICADOS CON ESTA ACEPTACIÓN.- NOVENA.- MANDATO PARA RECTIFICAR: LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO OTORGAN MANDATO ESPECIAL A FAVOR DEL DOCTOR MAURICIO SEMANATE ALVEAR, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS COMPARECIENTES, PUEDA EJECUTAR LOS ACTOS Y SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA ACLARAR, RECTIFICAR, MODIFICAR EN CUALQUIER FORMA, SANEAR O COMPLEMENTAR ESTA ESCRITURA PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SALVAR CUALQUIER OTRO REQUISITO O EXIGENCIA QUE FUERE NECESARIO, A JUICIO O CRITERIO DE CUALQUIER AUTORIDAD, ESPECIALMENTE DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE QUITO Y DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LAS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR MAURICIO SEMANATE ALVEAR, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

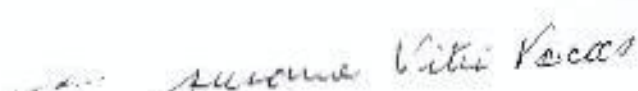


8

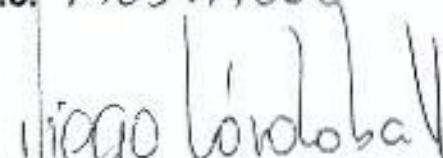
E.S

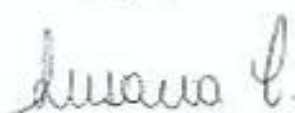
PICHINCHA BAJO LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL CIENTO VEINTISIETE (3127). PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LAS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

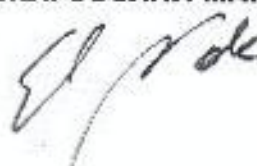

SR. ERNESTO GONZALO CORDOVA NARVÁEZ
C.C. 10-00 31 444.4

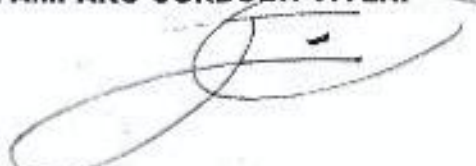

SRA. AÍDA SUSANA VITERI VACAS
C.C. 1701312975


SR. GONZALO MAURICIO CORDOVA VITERI
C.C. 1705117008


SR. DIEGO FERNANDO CORDOVA VITERI
C.C. 040060669-5


SRA. MARIA SUSANA CORDOVA VITERI
C.C. 170518024-6
POR SU PROPIOS DERECHOS Y ESTIPULANDO A FAVOR DE SU HERMANA
SRA. SUSANA MARÍA AMPARO CORDOBA VITERI









NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ES
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA SEGUNDA

DE RECT. DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE
PATRIMONIO PARA DONACION, OTORGADO POR:
OTORGADO POR ERNESTO CORTONA Y AIDA VITERI A FAVOR DE:
SUSANA CORDOBA, GONZALO CORDOVA, DIEGO
CORDOVA Y MARIA CORDOVA

A FAVOR DE

EL 02 DE JUNIO DEL 2015

PARROQUIA

CUANTIA INDETERMINADA

Quito a 2 de JUNIO del 2015

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacashol@yahoo.com





Factura: 001-002-000005901



20151701028P01648



PROTOCOLIZACIÓN 20151701028P01648

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE JUNIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA: NO DETERMINADA

A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TÍPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA NARVAEZ ERNESTO GONZALO	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000317774
VITERI VACAS AIDA SUSANA	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701312975
MALDONADO SAVANEJO PATRICIO EDUARDO	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700038055
LUCERO FLORES JOSE LUIS	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1790588391

OBSERVACIONES:

PROT. DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN OTORGADO POR ERNESTO CORDOVA Y AIDA VITERI A FAVOR DE: SUSANA CORDOVA, GONZALO CORDOVA, DIEGO CORDOVA Y MARIA CORDOVA


NOTARIO(A) ACOSTA HOLGUIN JAIME ANDRES
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, cónyuges Ernesto Gonzalo Córdova Narváez y Aida Susana Viteri Vacas de Córdova, ecuatorianos, casados, mayores de edad, empresario y ama de casa, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por nuestros propios y personales derechos, ante usted, muy respetuosamente, nos presentamos, exponemos y solicitamos:

I.- ANTECEDENTES:

- 1) Somos legítimos propietarios y exclusivos poseedores de la cantidad de novecientas sesenta y ocho (968) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una, emitidas por la compañía denominada SOCIEDAD AGRICOLA CORDOBA S.A. y de novecientas noventa y seis (996) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una, emitidas por la compañía denominada ELECTROCORDOBA S.A.
- 2) Así mismo, somos legítimos propietarios y exclusivos poseedores de tres millones trescientas cincuenta y dos mil setenta y siete (3'352.077) participaciones sociales de cuatro centavos (US\$0.04) de valor cada una de ellas, emitidas por la compañía MOLINOS SAN LUIS CIA. LTDA. y de doscientas cuarenta y nueve mil quinientas (249.500) participaciones sociales de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas, emitidas por la compañía DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.
- 3) Es nuestro deseo donar las referidas acciones y participaciones, a nuestros cuatro hijos, de la siguiente manera:

LAS ACCIONES DE SOCIEDAD AGRICOLA CORDOBA S.A.:

- 1.- A favor de nuestra hija Susana María Amparo Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y dos (242) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas;
- 2.- A favor de nuestro hijo Gonzalo Mauricio Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y dos (242) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas;
- 3.- A favor de nuestro hijo Diego Fernando Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y dos (242) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas; y,
- 4.- A favor de nuestra hija María Susana Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y dos (242) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas.

LAS ACCIONES DE ELECTROCORDOBA S.A.:

- 1.- A favor de nuestra hija Susana María Amparo Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y nueve (249) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas;

2.- A favor de nuestro hijo Gonzalo Mauricio Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y nueve (249) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas;

3.- A favor de nuestro hijo Diego Fernando Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y nueve (249) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas; y,

4.- A favor de su hija María Susana Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y nueve (249) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas.

LAS PARTICIPACIONES DE MOLINOS SAN LUIS CIA. LTDA.:

1.- A favor de nuestra hija Susana María Amparo Córdoba Viteri, la cantidad de ochocientas treinta y ocho mil diecinueve (838.019) participaciones sociales de cuatro centavos (US\$0.04) de valor cada una;

2.- A favor de nuestro hijo Gonzalo Mauricio Córdova Viteri, la cantidad de ochocientas treinta y ocho mil veinte (838.020) participaciones sociales de cuatro centavos (US\$0.04) de valor cada una;

3.- A favor de nuestro hijo Diego Fernando Córdova Viteri, la cantidad de ochocientas treinta y ocho mil diecinueve (838.019) participaciones sociales de cuatro centavos (US\$0.04) de valor cada una; y,

4.- A favor de nuestra hija María Susana Córdova Viteri, la cantidad de ochocientas treinta y ocho mil diecinueve (838.019) participaciones sociales de cuatro centavos (US\$0.04) de valor cada una.-

LAS PARTICIPACIONES DE DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.:

1.- A favor de nuestra hija Susana María Amparo Córdoba Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1.00) de valor cada una;

2.- A favor de nuestro hijo Gonzalo Mauricio Córdova Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1.00) de valor cada una;

3.- A favor de nuestro hijo Diego Fernando Córdova Viteri, la cantidad de la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1.00) de valor cada una; y,

4.- A favor de nuestra hija María Susana Córdova Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1.00) de valor cada una.-

- 4) La donante señora Aida Susana Viteri Vacas se reservará el derecho de usufructo vitalicio respecto del 50% de las acciones y participaciones donadas, de tal suerte que ella recibirá, hasta su fallecimiento, el 50% de las utilidades o réditos que la totalidad de las acciones o participaciones donadas generen.
- 5) Dejamos plena constancia, señor Notario, que las donaciones que haremos no perjudican nuestros intereses económicos, pues disponemos de muchos más bienes, tanto muebles como raíces, que garantizan nuestra subsistencia.

II.- PETICIÓN:

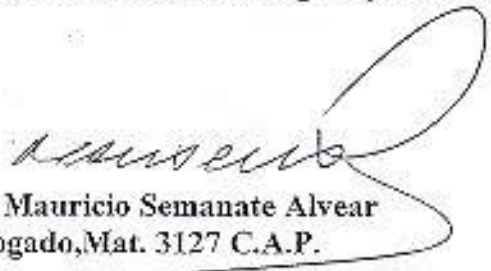
Con estos antecedentes y al amparo de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil, en concordancia con lo establecido en el artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, acudimos a usted y solicitamos se sirva conceder a favor nuestro, la respectiva autorización para donar las acciones y participaciones referidas, de la manera que queda indicada.

Para los efectos de esta petición, solicitamos se recepte nuestra declaración juramentada, con la intervención de los testigos señor Patricio Maldonado Samaniego y José Luis Lucero Flores, quienes acreditarán que no sufiremos, por causa de esta donación, perjuicios económicos ni de ninguna otra índole.

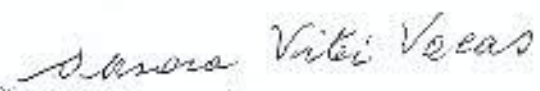
La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.

El Trámite es el previsto en el artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.


Dr. Mauricio Semanate Alvear
Abogado, Mat. 3127 C.A.P.


Ernesto Gonzalo Córdova Narváez


Aida Susana Viteri Vacas

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



1

E.S

2015	17	01	28	P01646
------	----	----	----	--------

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA DOS (2) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, YO DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS CÓNYUGES SEÑOR ERNESTO GONZALO CÓRDOVA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS DE CÓRDOVA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, TENDIENTE A JUSTIFICAR LA EXISTENCIA DE BIENES SUFICIENTES EN EL PATRIMONIO DE LOS PETICIONARIOS, PARA EFECTOS DE LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR LAS ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIALES QUE DETALLAN EN SU PETICIÓN A FAVOR DE SUS HIJOS SUSANA MARÍA AMPARO CORDOBA VITERI, GONZALO MAURICIO CORDOBA VITERI, DIEGO FERNANDO CORDOBA VITERI Y MARÍA SUSANA CORDOBA VITERI, SOLICITÁNDOME PARA ELLO PROCEDA A RECEPTAR SU DECLARACIÓN JURAMENTADA, POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIEZ Y OCHO DE LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE LOS CÓNYUGES SEÑOR ERNESTO GONZALO CORDOBA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS, ECUATORIANOS, CASADOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y AL EFECTO INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD, CON JURAMENTO DECLARAN QUE POSEEN BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA, PARA PODER DIPONER DE LAS ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIALES QUE SE HALLAN DEBIDAMENTE DETALLADAS EN SU PETICIÓN INICIAL, Y DARLAS EN DONACIÓN A FAVOR DE SUS HIJOS ANTES NOMBRADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA PETICIÓN FORMULADA.- PRESENTES LOS TESTIGOS, SEÑORES DOCTOR PATRICIO MALDONADO SAMANIEGO Y JOSÉ LUIS LUCERO FLORES,

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

2

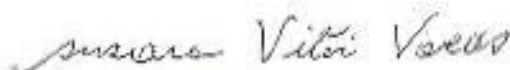
E.S

ECUATORIANOS, CASADOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTE VECINDARIO, IDÓNEOS, A
QUIENES DE CONOCER DOY FE: DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE LOS CÓNYUGES
ERNESTO GONZALO CORDOVA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS TIENEN
BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA. EL ORIGINAL DE ESTA
DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE ESTA
NOTARÍA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS
LEGALES PERTINENTES.-



SR. ERNESTO GONZALO CORDOVA NARVÁEZ

C.C. #



SRA. AIDA SUSANA VITERI VACAS

C.C. #



DR. PATRICIO MALDONADO SAMANIEGO

C.C. # 1703839066



SR. JOSE LUIS LUCERO FLORES

C.C. # 1710588391





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI VACAS
AIDA SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
MISABURA
BARRA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1933-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
ERNESTO GONZALO
GORDOYA

170131297-5



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACAS LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-12-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-22

[Signature]

[Signature] Viteri Vacas

IMP. NACIONAL

IMP. NACIONAL

E130111111

08380011





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

VITERI VACALES

JAICA SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO

IMBABURA

BARROA

SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado

ERNESTO GONZALO

CORDOVA

170131297-5

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACALES LUCILA

LUGAR Y FECHA DE ESCRIPCIÓN
QUITO

2015-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-22

[Firma]

[Firma]

DIRECCIÓN GENERAL

PRIMA VÍA, QUITO

ET133 11111

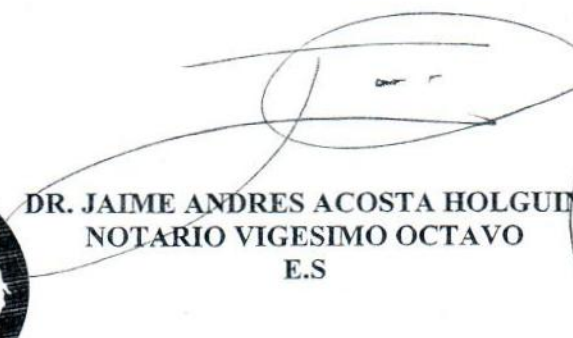
03013511

ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA
PATROCINADA POR EL DOCTOR MAURICIO SEMANATE ALVEAR, AFILO CAL
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, CON NUMERO DE MATRICULA
PROFESIONAL: TRES UNO DOS SIETE, SE PROTOCOLIZÓ EN EL REGISTRO DE
ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE EN DOCE FOJAS UTILES.- QUITO, A 02 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE.



DR JAMIE ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
ES

TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA
DONACION, OTORGADO POR: ERNESTO CORDOVA Y AIDA VITERI A FAVOR DE:
SUSANA CORDOVA, GONZALO CORDOVA, DIEGO CORDOVA Y MARIA CORDOVA.
FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 02 DE JUNIO DEL 2015.


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
E.S.





Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIO 28^{va}

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170383906-6

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**MALDONADO SAMANIEGO
PATRICIO EDUARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO

Estados Unidos de América
Los Angeles (California)
FECHA DE NACIMIENTO **1968-02-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA CRISTINA
BORJA PALLARES**





INSTRUCCIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre: **MALDONADO EUIS PATRICIO**
APellidos y Nombres de la Madre: **SAMANIEGO DELIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**QUITO
2018-05-02**

2018-05-02


FIRMA DEL CEDULADO


FIRMA DEL CREDENCIADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
024 - 0136
NÚMERO DE CERTIFICADO

1703839066
CÉDULA

**MALDONADO SAMANIEGO PATRICIO
EDUARDO**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIMBAY
PARROQUIA

0
0
ZONA


1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 171058839-1

APellidos y Nombres
LUCERO FLORES
JOSE LUIS

FECHA DE NACIMIENTO
08/08/1969

LUGAR DE NACIMIENTO
RUMAHUI

FECHA DE EMISIÓN 1969-01-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA DEL ROCIO
GUALPA CANTUNA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUCERO GUALPA JOSE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES CORDOVA ROSA ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-07

V2343V4242

60337242





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047-0029 1710588391

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LUCERO FLORES JOSE LUIS

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI
PARRISQUITA

0
0
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

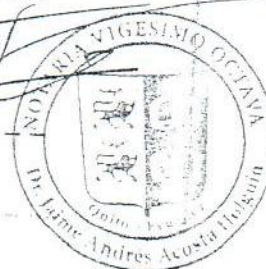


CON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN Ocho FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE MI CARGO: CONFORME CON LA LEY.

QUITO A 2 DE Julio DEL 2015

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2015**



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de mayo de 2015, a las diez horas, en el inmueble ubicado en la calle El Vengador N 37-33 y El Comercio de esta ciudad, se reúnen los socios, en junta general universal, al amparo de lo dispuesto en la parte final del Art. 119, en relación con el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Secretaría certifica la presencia del cien por ciento del capital social pagado, así:

Nombre de los socios	Capital Social
Gonzalo Córdova Narváez	US\$ 249.500
Diego Córdova Viteri	US\$ 500
TOTAL:	US\$ 250.000 = 100%

Los socios presentes, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, la celebración de esta junta, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

✓ **Cesión de participaciones sociales**

Los socios deciden además, por unanimidad, no grabar el desarrollo de esta junta, pues en tratándose de una junta general universal, no cuentan ni han previsto los medios tecnológicos para cumplir con ese propósito.

Preside la reunión el Sr. Ernesto Gonzalo Córdova Narváez, Presidente de la compañía. Actúa en secretaría el Gerente General y representante legal, señor Diego Fernando Córdova Viteri.

Debidamente instalada la reunión y luego de algunas deliberaciones, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar al socio señor Ernesto Gonzalo Córdova Narváez para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía, de la siguiente manera:

- 1.- A favor de la señora Susana María Amparo Córdoba Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una;
- 2.- A favor del señor Gonzalo Mauricio Córdova Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una;

3.- A favor del señor Diego Fernando Córdova Viteri, la cantidad de la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una; y,

4.- A favor de la señora María Susana Córdova Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una.

Cedente y cesionarios deberán otorgar la escritura pública correspondiente.

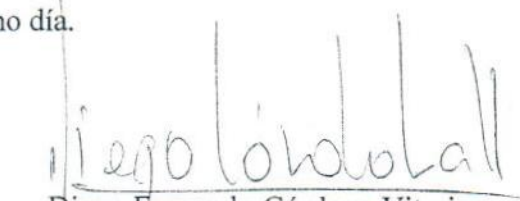
Una vez que se perfeccionen las cesiones de participaciones autorizadas por esta junta general, el capital social de la compañía estará distribuido así:

Nombre de los Socios:	Cap. Social:	No. de Part.	
Diego Fernando Córdova Viteri	62.875	62.875	
Susana María Amparo Córdoba Viteri	62.375	62.375	
Gonzalo Mauricio Córdova Viteri	62.375	62.375	
María Susana Córdova Viteri	62.375	62.375	
	250.000	250.000	100%

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.

Se levanta la reunión a las once horas del mismo día.


Gonzalo Córdova Narváez
Socio, Presidente


Diego Fernando Córdova Viteri
Socio, Gerente General - Secretario



CERTIFICACION

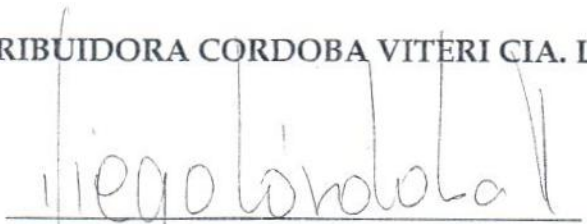
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías
CERTIFICO:

Que la junta general de socios de la compañía **DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.**, reunida el veintiocho de mayo de dos mil quince resolvió, por unanimidad, autorizar al socio señor Ernesto Gonzalo Córdova Narváez para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía, de la siguiente manera:

- 1.- A favor de la señora Susana María Amparo Córdova Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una;
- 2.- A favor del señor Gonzalo Mauricio Córdova Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una;
- 3.- A favor del señor Diego Fernando Córdova Viteri, la cantidad de la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una; y,
- 4.- A favor de la señora María Susana Córdova Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una.

Quito, 28 de mayo de 2015

DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.



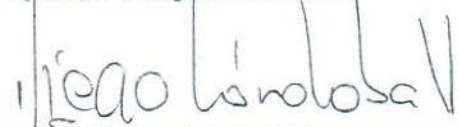
Diego Fernando Córdova Viteri
Gerente General y Representante Legal

CERTIFICACION

Certifico que la compañía DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA. tiene, al 31 de diciembre de 2014, un patrimonio neto de US\$480.689,49

En consecuencia, las doscientas cuarenta y nueve mil quinientas (249.500) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una, que el señor Ernesto Gonzalo Córdova Narváez tiene en la compañía, equivalentes al 99.80% del capital social, tienen un valor proporcional patrimonial de US\$479.728,11

Quito, a 4 de junio de 2015



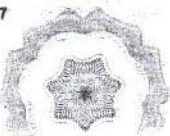
Diego Fernando Córdova Viteri
Gerente General y representante legal



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA No. 100031777-4
APELLIDOS Y NOMBRES
**CORDOVA NARVAEZ
ERNESTO GONZALO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
TULCAN
TULCAN**
FECHA DE NACIMIENTO 1924-06-07
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**AIDA SUSANA
VITERI VACAS**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA CASTULO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARYAEZ CARLOTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN

2015-03-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-11

DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA No. 170131297-5
APELLIDOS Y NOMBRES
**VITERI VACAS
AIDA SUSANA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO**
FECHA DE NACIMIENTO 1933-05-25
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**ERNESTO GONZALO
CORDOVA**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACAS LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-22

DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL CEDULADO

E133111111



000842511

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA No. **170518024-6**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA VITERI MARIA SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA

FECHA DE NACIMIENTO **1976-10-31**
NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
RODRIGO X
SALGUERO CARVAJAL



INSTRUCCIÓN **MAQUILLERATO** PROFESIÓN Y CERTIFICACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA ERNESTO GONZALO

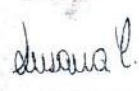
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-05



DIRECTOR GENERAL



EMPLEADO PRIVADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 -0293 NÚMERO DE CERTIFICADO **1705180246** CEDULA

CORDOVA VITERI MARIA SUSANA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PARROQUIA **4**
ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CÉDULA CIUDADANIA
170511700-8

APellidos y Nombres:
CORDOVA VITERI GONZALO MAURICIO

Lugar de Nacimiento:
IMBABURA

IBARRA
SAGRARIO

Fecha de Nacimiento: **1958-03-08**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Divorciado**



INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

V334312222

APellidos y Nombres del Padre: **CORDOVA GONZALO**

APellidos y Nombres de la Madre: **VITERI SUSANA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-11-15**

Fecha de Expiración: **2020-11-15**




DIRECCIÓN GENERAL


NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0209 **1705117008**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CORDOVA VITERI GONZALO MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

0
0
ZONA


(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **040060669-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA VITERI DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-05-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA DANIELA ECHEVERRIA YEPEZ





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** **PROFESIÓN** **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA ERNESTO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI AIDA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-16

Diego Cordova

Diego Cordova

E134512222

00031906-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0254 **0400606695**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CORDOVA VITERI DIEGO FERNANDO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 2

PROVINCIA **MARISCAL SUCRE** 2

QUITO **ZONA** 2

CANTÓN **PARRAQUIN**

Diego Cordova

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
CUAL CONTIENE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN cuatro FOJAS(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE MI CARGO; CONFORME CON LA LEY.

QUITOA 11 DE Julio DEL 2018

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA
DE LA ESCRITURA DE: **DONACION**, OTORGADA POR: **ERNESTO GONZALO**
CORDOVA NARVAEZ Y AIDA SUSANA VITERI VACAS. A FAVOR DE: **SUSANA**
MARIA AMPARO CORDOBA VITERI, GONZALO MAURICIO CORDOVA VITERI,
DIEGO FERNANDO CORDOVA VITERI Y MARIA SUSANA CORDOVA VITERI.
FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 16 DE JUNIO DEL 2015.

Jaime Andrés Acosta Holguín
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
ES



Jaime Andrés Acosta Holguín
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIO 28^{va}

1871-1872

1873-1874

1875-1876



Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA., otorgada, en esta Notaria el uno de marzo del dos mil diez, de su escritura pública de: DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA., otorgada por: SR. ERNESTO GONZALO CORDOVA NARVAEZ Y OTRA., a favor de: SUSANA MARIA AMPARO CORDOBA Y OTROS., celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, el once de junio del dos mil quince.- Quito a, veintitrés de junio del dos mil quince.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décima Séptima
Quito, D.M.

ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 69537

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	48114
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	994
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

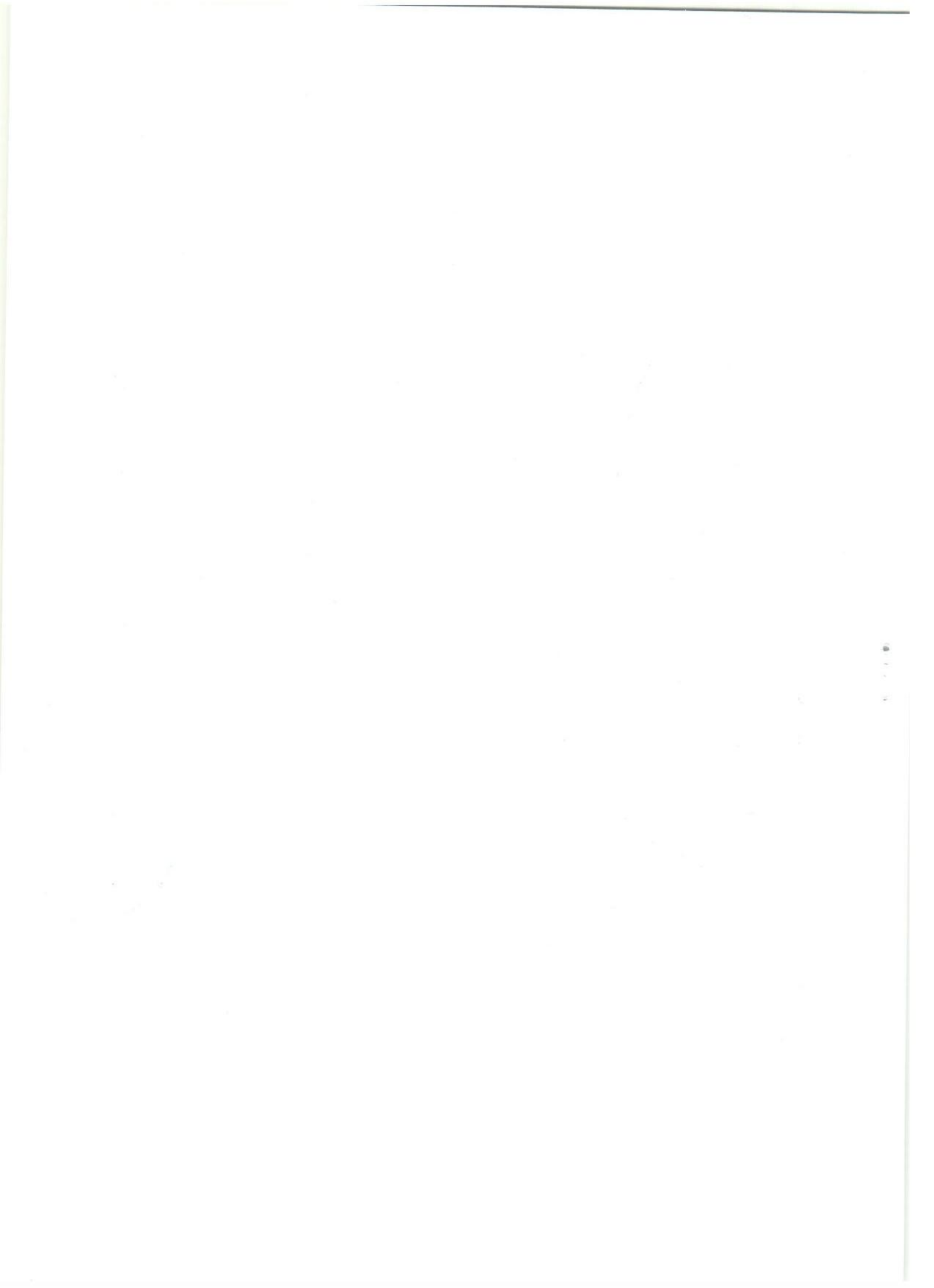
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /11/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSFIERE 249500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS DONATARIOS..-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1241 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA
27 DE ABRIL DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ES
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA CUARTA

DE DONACION

OTORGADO POR ERNESTO GONZALO CORDOVA NARVAEZ Y
AIDA SUSANA VITERI VACAS

A FAVOR DE SUSANA MARIA AMPARO CORDOBA VITERI, GONZALO
MAURICIO CORDOVA VITERI, DIEGO FERNANDO
CORDOVA VITERI Y MARIA SUSANA CORDOVA VITERI

EL 11 DE JUNIO DE 2015

PARROQUIA

CUANTIA USD \$ 335.809,64

Quito a 16 de JUNIO del 20 2015

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de las SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacashol@yahoo.com





Factura: 001-002-000006462



20151701028P01853



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701028P01853						
ACTO O CONTRATO:							
DONACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CORDOVA NARVAEZ ERNESTO GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900917774	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	VITERI VACAS AIDA EUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701312975	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORDOVA VITERI GONZALO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1795117008	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	CORDOVA VITERI DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0490608800	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	CORDOVA VITERI MARIA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1795180346	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	CORDOVA VITERI SUSANA MARIA AMPARO	POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	1000776990	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	CORDOVA VITERI MARIA SUSANA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAGUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
325809.64							

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR

E.S.

2015	17	01	28	P01853
------	----	----	----	--------

**ESCRITURA DE DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR: LOS CÓNYUGES SEÑOR ERNESTO GONZALO CORDOVA
NARVAEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS
A FAVOR DE: SUS HIJOS SEÑORES SUSANA MARIA AMPARO CORDOBA
VITERI, GONZALO MAURICIO CORDOVA VITERI, DIEGO FERNANDO
CORDOVA VITERI Y MARIA SUSANA CORDOVA VITERI**

CUANTIA USD 335.809,64

DI 5 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE DONANTES, LOS CÓNYUGES SEÑOR ERNESTO GONZALO CORDOVA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE DONATARIOS, EL SEÑOR GONZALO MAURICIO CORDOVA VITERI, DIVORCIADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS;



E.S

EL SEÑOR DIEGO FERNANDO CÓRDOVA VITERI, CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, LA SEÑORA MARÍA SUSANA CÓRDOVA VITERI, CASADA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y ADEMÁS ESTIPULANDO A FAVOR DE SU HERMANA SEÑORA SUSANA MARÍA AMPARO CÓRDOBA VITERI, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (1465) DEL CÓDIGO CIVIL, CASADA.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE LOS ESTADOS CIVILES INDICADOS, DE OCUPACION EMPRESARIO, AMA DE CASA Y EMPRESARIOS., EN SU ORDEN, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA Y CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA, Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE **DONACIÓN IRREVOCABLE DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** POR UNA PARTE, LOS CÓNYUGES SEÑOR ERNESTO GONZALO CÓRDOVA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS, ECUATORIANOS, CASADOS, MAYORES DE EDAD, EJECUTIVO Y AMA DE CASA, RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES EN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS LEGALES PROVENIENTES DE ESTE ACTO SE LES PODRÁ DENOMINAR TAMBIÉN COMO "LOS DONANTES" Y/O "LOS CEDENTES"; Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR GONZALO CÓRDOVA VITERI, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; EL SEÑOR DIEGO FERNANDO CÓRDOVA VITERI, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, LA SEÑORA MARÍA SUSANA CÓRDOVA VITERI, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y ADEMÁS ESTIPULANDO A FAVOR DE SU HERMANA LA SEÑORA SUSANA MARÍA AMPARO

E.S

CÓRDOBA VITERI, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (1465) DEL CÓDIGO CIVIL, TODOS A QUIENES EN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS LEGALES PROVENIENTES DE ESTE ACTO SE LES PODRÁ DENOMINAR TAMBIÉN COMO "LOS DONATARIOS" Y/O LOS CESIONARIOS. LOS DONATARIOS SON ECUATORIANOS, CASADOS, EXCEPTO EL SEÑOR GONZALO MAURICIO CÓRDOVA VITERI, QUIEN ES DIVORCIADO, MAYORES DE EDAD, EJECUTIVOS Y DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) LOS DONANTES, CÓNYUGES SEÑOR ERNESTO GONZALO CÓRDOVA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS, SON LEGÍTIMOS PROPIETARIOS Y EXCLUSIVOS POSEEDORES DE DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (249.500) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE VALOR CADA UNA DE ELLAS (US1.00), EMITIDAS POR LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA. DOS) LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL UNO (1) DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (2010), EN LA NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, A CARGO DEL DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DEL MISMO AÑO.- TRES) LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL SOCIO SEÑOR ERNESTO GONZALO CÓRDOVA VITERI, PARA QUE CEDA LAS DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (249.500) PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA, A FAVOR DE SUS CUATRO HIJOS, EN LAS CANTIDADES INDIVIDUALES QUE CONSTAN MÁS ADELANTE, CONFORME CONSTA DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA, QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- CUATRO) ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, EL DOS DE JUNIO DE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



4

E.S

DOS MIL QUINCE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, SE RECEPTÓ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS TITULARES DE DOMINIO, CON LA INTERVENCIÓN DE LOS TESTIGOS SEÑORES DOCTOR PATRICIO MALDONADO SAMANIEGO Y SEÑOR JOSÉ LUIS LUCERO FLORES, QUE ACREDITA QUE LOS DONANTES POSEEN BIENES SUFICIENTES ADICIONALES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA. EL ACTA NOTARIAL SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.-

TERCERA.- DONACION IRREVOCABLE DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS CÓNYUGES ERNESTO GONZALO CÓRDOVA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS DONAN IRREVOCABLEMENTE Y, EN CONSECUENCIA, CEDEN, POR SU VALOR NOMINAL, LAS DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (249.500) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (US\$1,00) DE VALOR CADA UNA, QUE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS TIENE EN LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA., A FAVOR DE SUS CUATRO HIJOS, DE LA SIGUIENTE MANERA: **UNO.-** A FAVOR DE SU HIJA SUSANA MARÍA AMPARO CÓRDOBA VITERI, LA CANTIDAD DE SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (62.375) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (US\$1,00) DE VALOR CADA UNA; **DOS.-** A FAVOR DE SU HIJO GONZALO MAURICIO CÓRDOVA VITERI, LA CANTIDAD DE SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (62.375) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (US\$1,00) DE VALOR CADA UNA; **TRES.-** A FAVOR DE SU HIJO DIEGO FERNANDO CÓRDOVA VITERI, LA CANTIDAD DE LA CANTIDAD DE SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (62.375) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (US\$1,00) DE VALOR CADA UNA; Y, **CUATRO.-** A FAVOR DE SU HIJA MARÍA SUSANA CÓRDOVA VITERI, LA CANTIDAD DE SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (62.375) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (US\$1,00) DE VALOR CADA UNA.- EXCEPTO RESPECTO DE LA RESERVA DE USUFRUCTO QUE SE ESTABLECE EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES ES PURA Y SIMPLE Y SIN RESERVAS DE

E.S

NINGUNA NATURALEZA, POR LO TANTO, INCLUYE TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS, ASÍ COMO LOS DERECHOS AUTÓNOMOS DE TALES PARTICIPACIONES.- LOS DONATARIOS Y CONSECUEMENTE CESIONARIOS, QUEDAN SUBROGADOS EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LA CONDICIÓN DE SOCIOS, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS.- CUARTA.- **RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO:** LA DONANTE, SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS, DE MANERA EXPRESA, SE RESERVA A SU FAVOR EL DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO SOBRE LA MITAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE CONJUNTAMENTE CON SU CÔNYUGE DONAN A FAVOR DE CADA UNO DE LOS DONATARIOS; EN CONSECUENCIA, DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DONADAS A FAVOR DE CADA UNO DE ELLOS SEGÚN LA CLÁUSULA ANTERIOR, ELLA SE RESERVA EL DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO RESPECTO DE TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (31.187) PARTICIPACIONES SOCIALES DE CADA PORCIÓN DONADA.- A PARTIR DE ESTE MOMENTO Y ANUALMENTE ELLA PERCIBIRÁ DIRECTAMENTE EL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS UTILIDADES QUE GENEREN O PRODUZCAN LAS REFERIDAS PARTICIPACIONES SOCIALES CUYA RESERVA DE USUFRUCTO REALIZA, HASTA EL DÍA DEL FALLECIMIENTO DE LA USUFRUCTUARIA.- QUINTA.- **CUANTÍA Y VALOR PROPORCIONAL PATRIMONIAL:** EL VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE LAS PARTICIPACIONES QUE SE DONAN, AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ES DE CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON ONCE CENTAVOS (US\$479.728,11), DE CONFORMIDAD CON LA CERTIFICACIÓN EXTENDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA. QUE SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA.- EN CONSECUENCIA, Y TODA VEZ QUE LA DONANTE, SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS, SE RESERVA EL DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO SOBRE CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO (124.748) PARTICIPACIONES SOCIALES, EQUIVALENTES



E.S

AL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES DONADAS, LA CUANTÍA INDIVIDUAL DE CADA DONACIÓN ES DE OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (US\$83.952,41) DESGLOSADOS ASÍ: VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE SE DONAN SIN RESERVA DE USUFRUCTO: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCO CENTAVOS (US\$239.864,05) DIVIDIDO PARA CUATRO DONATARIOS; A RAZÓN DE CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON UN CENTAVO (US\$59.966,01) CADA UNO.- VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE LAS CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO (124.748) PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE SE DONAN CON LA RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO: NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, EQUIVALENTE AL CUARENTA POR CIENTO (40%) DE SU VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL, DIVIDIDO PARA CUATRO DONATARIOS; A RAZÓN DE VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (US\$23.986,40) CADA UNO. TOTAL CADA DONATARIO: OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (US\$83.952,41).- EL VALOR DE LAS DONACIONES A CADA DONATARIO SE IMPUTARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: CINCUENTA POR CIENTO (50%), CON CARGO A LAS LEGÍTIMAS RIGOROSAS QUE CORRESPONDEN A CADA LEGITIMARIO; Y, EL CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE CON CARGO A LA CUARTA DE MEJORAS Y A LA CUARTA DE LIBRE DISPOSICIÓN, EN SU ORDEN.- SEXTA.- GASTOS: TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SERÁN DE CUENTA DE LOS DONATARIOS.- SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN: LOS CESIONARIOS QUEDAN AUTORIZADOS

E.S

PARA SOLICITAR AL NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA., LA PRESENTE DONACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENTE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. IGUALMENTE, QUEDAN AUTORIZADOS TAMBIÉN PARA SOLICITAR AL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO LA MARGENACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA Y LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO.-

OCTAVA.- ACEPTACIÓN: LOS DONATARIOS ACEPTAN ESTA DONACIÓN EN TODAS SUS PARTES Y EXPRESAMENTE AGRADECEN A SUS PADRES POR EL HECHO. LOS DONANTES, POR SU PARTE, SE DAN POR NOTIFICADOS CON ESTA ACEPTACIÓN.- NOVENA.- MANDATO PARA RECTIFICAR: LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO OTORGAN MANDATO ESPECIAL A FAVOR DEL DOCTOR MAURICIO SEMANATE ALVEAR, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS COMPARECIENTES, PUEDA EJECUTAR LOS ACTOS Y SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA ACLARAR, RECTIFICAR, MODIFICAR EN CUALQUIER FORMA, SANEAR O COMPLEMENTAR ESTA ESCRITURA PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SALVAR CUALQUIER OTRO REQUISITO O EXIGENCIA QUE FUERE NECESARIO, A JUICIO O CRITERIO DE CUALQUIER AUTORIDAD, ESPECIALMENTE DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE QUITO Y DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LAS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR MAURICIO SEMANATE ALVEAR, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

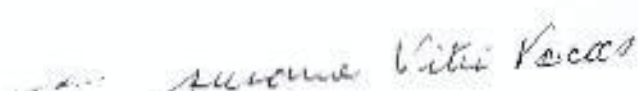


8

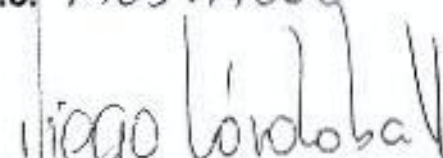
E.S

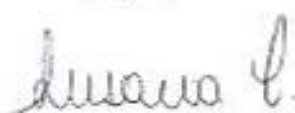
PICHINCHA BAJO LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL CIENTO VEINTISIETE (3127). PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LAS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

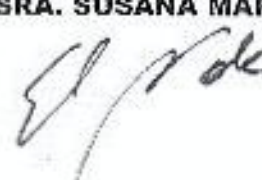

SR. ERNESTO GONZALO CORDOVA NARVÁEZ
C.C. 10-00 31 444.4


SRA. AÍDA SUSANA VITERI VACAS
C.C. 1701312975

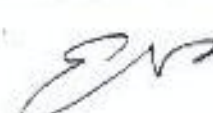

SR. GONZALO MAURICIO CORDOVA VITERI
C.C. 1705117008


SR. DIEGO FERNANDO CORDOVA VITERI
C.C. 040060669-5


SRA. MARIA SUSANA CORDOVA VITERI
C.C. 170518024-6
POR SU PROPIOS DERECHOS Y ESTIPULANDO A FAVOR DE SU HERMANA
SRA. SUSANA MARÍA AMPARO CORDOBA VITERI









NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ES
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA SEGUNDA

DE RECT. DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE
PATRIMONIO PARA DONACION, OTORGADO POR:
OTORGADO POR ERNESTO CORTONA Y AIDA VITERI A FAVOR DE:
SUSANA CORDOBA, GONZALO CORDOVA, DIEGO
CORDOVA Y MARIA CORDOVA

A FAVOR DE

EL 02 DE JUNIO DEL 2015

PARROQUIA

CUANTIA INDETERMINADA

Quito a 2 de JUNIO del 2015

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacashol@yahoo.com





Factura: 001-002-000005901



20151701028P01646



PROTOCOLIZACIÓN 20151701028P01646

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE JUNIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TÍPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CORCOVA NARVAEZ ERNESTO GONZALO	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000317774
VITERI VACAS AIDA SUSANA	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701312975
MALDONADO SAVANEGO PATRICIO EDUARDO	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700038055
LUCERO FLORES JOSE LUIS	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1790588391

OBSERVACIONES:	PROT. DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN OTORGADO POR ERNESTO CORCOVA Y AIDA VITERI A FAVOR DE: SUSANA CORCOVA, GONZALO CORCOVA, DIEGO CORCOVA Y MARIA CORCOVA
----------------	---


NOTARIO(A) ACOSTA HOLGUIN JAIME ANDRES
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, cónyuges Ernesto Gonzalo Córdova Narváez y Aida Susana Viteri Vacas de Córdova, ecuatorianos, casados, mayores de edad, empresario y ama de casa, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por nuestros propios y personales derechos, ante usted, muy respetuosamente, nos presentamos, exponemos y solicitamos:

I.- ANTECEDENTES:

- 1) Somos legítimos propietarios y exclusivos poseedores de la cantidad de novecientas sesenta y ocho (968) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una, emitidas por la compañía denominada SOCIEDAD AGRICOLA CORDOBA S.A. y de novecientas noventa y seis (996) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una, emitidas por la compañía denominada ELECTROCORDOBA S.A.
- 2) Así mismo, somos legítimos propietarios y exclusivos poseedores de tres millones trescientas cincuenta y dos mil setenta y siete (3'352.077) participaciones sociales de cuatro centavos (US\$0.04) de valor cada una de ellas, emitidas por la compañía MOLINOS SAN LUIS CIA. LTDA. y de doscientas cuarenta y nueve mil quinientas (249.500) participaciones sociales de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas, emitidas por la compañía DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.
- 3) Es nuestro deseo donar las referidas acciones y participaciones, a nuestros cuatro hijos, de la siguiente manera:

LAS ACCIONES DE SOCIEDAD AGRICOLA CORDOBA S.A.:

- 1.- A favor de nuestra hija Susana María Amparo Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y dos (242) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas;
- 2.- A favor de nuestro hijo Gonzalo Mauricio Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y dos (242) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas;
- 3.- A favor de nuestro hijo Diego Fernando Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y dos (242) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas; y,
- 4.- A favor de nuestra hija María Susana Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y dos (242) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas.

LAS ACCIONES DE ELECTROCORDOBA S.A.:

- 1.- A favor de nuestra hija Susana María Amparo Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y nueve (249) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas;

2.- A favor de nuestro hijo Gonzalo Mauricio Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y nueve (249) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas;

3.- A favor de nuestro hijo Diego Fernando Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y nueve (249) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas; y,

4.- A favor de su hija María Susana Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y nueve (249) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas.

LAS PARTICIPACIONES DE MOLINOS SAN LUIS CIA. LTDA.:

1.- A favor de nuestra hija Susana María Amparo Córdoba Viteri, la cantidad de ochocientas treinta y ocho mil diecinueve (838.019) participaciones sociales de cuatro centavos (US\$0.04) de valor cada una;

2.- A favor de nuestro hijo Gonzalo Mauricio Córdova Viteri, la cantidad de ochocientas treinta y ocho mil veinte (838.020) participaciones sociales de cuatro centavos (US\$0.04) de valor cada una;

3.- A favor de nuestro hijo Diego Fernando Córdova Viteri, la cantidad de ochocientas treinta y ocho mil diecinueve (838.019) participaciones sociales de cuatro centavos (US\$0.04) de valor cada una; y,

4.- A favor de nuestra hija María Susana Córdova Viteri, la cantidad de ochocientas treinta y ocho mil diecinueve (838.019) participaciones sociales de cuatro centavos (US\$0.04) de valor cada una.-

LAS PARTICIPACIONES DE DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.:

1.- A favor de nuestra hija Susana María Amparo Córdoba Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1.00) de valor cada una;

2.- A favor de nuestro hijo Gonzalo Mauricio Córdova Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1.00) de valor cada una;

3.- A favor de nuestro hijo Diego Fernando Córdova Viteri, la cantidad de la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1.00) de valor cada una; y,

4.- A favor de nuestra hija María Susana Córdova Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1.00) de valor cada una.-

- 4) La donante señora Aida Susana Viteri Vacas se reservará el derecho de usufructo vitalicio respecto del 50% de las acciones y participaciones donadas, de tal suerte que ella recibirá, hasta su fallecimiento, el 50% de las utilidades o réditos que la totalidad de las acciones o participaciones donadas generen.
- 5) Dejamos plena constancia, señor Notario, que las donaciones que haremos no perjudican nuestros intereses económicos, pues disponemos de muchos más bienes, tanto muebles como raíces, que garantizan nuestra subsistencia.

II.- PETICIÓN:

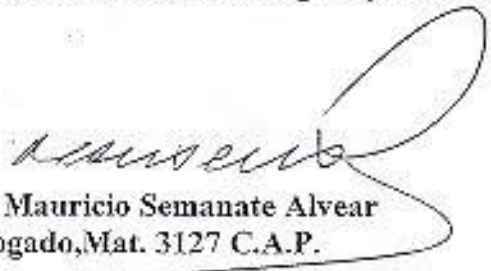
Con estos antecedentes y al amparo de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil, en concordancia con lo establecido en el artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, acudimos a usted y solicitamos se sirva conceder a favor nuestro, la respectiva autorización para donar las acciones y participaciones referidas, de la manera que queda indicada.

Para los efectos de esta petición, solicitamos se recepte nuestra declaración juramentada, con la intervención de los testigos señor Patricio Maldonado Samaniego y José Luis Lucero Flores, quienes acreditarán que no sufiremos, por causa de esta donación, perjuicios económicos ni de ninguna otra índole.

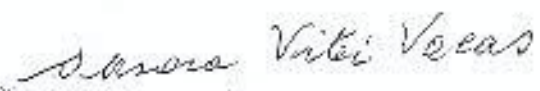
La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.

El Trámite es el previsto en el artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.


Dr. Mauricio Semanate Alvear
Abogado, Mat. 3127 C.A.P.


Ernesto Gonzalo Córdova Narváez


Aida Susana Viteri Vacas

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



1

E.S

2015	17	01	28	P01646
------	----	----	----	--------

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA DOS (2) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, YO DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS CÓNYUGES SEÑOR ERNESTO GONZALO CÓRDOVA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS DE CÓRDOVA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, TENDIENTE A JUSTIFICAR LA EXISTENCIA DE BIENES SUFICIENTES EN EL PATRIMONIO DE LOS PETICIONARIOS, PARA EFECTOS DE LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR LAS ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIALES QUE DETALLAN EN SU PETICIÓN A FAVOR DE SUS HIJOS SUSANA MARÍA AMPARO CORDOBA VITERI, GONZALO MAURICIO CORDOBA VITERI, DIEGO FERNANDO CORDOBA VITERI Y MARÍA SUSANA CORDOBA VITERI, SOLICITÁNDOME PARA ELLO PROCEDA A RECEPTAR SU DECLARACIÓN JURAMENTADA, POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIEZ Y OCHO DE LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE LOS CÓNYUGES SEÑOR ERNESTO GONZALO CORDOBA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS, ECUATORIANOS, CASADOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y AL EFECTO INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD, CON JURAMENTO DECLARAN QUE POSEEN BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA, PARA PODER DIPONER DE LAS ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIALES QUE SE HALLAN DEBIDAMENTE DETALLADAS EN SU PETICIÓN INICIAL, Y DARLAS EN DONACIÓN A FAVOR DE SUS HIJOS ANTES NOMBRADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA PETICIÓN FORMULADA.- PRESENTES LOS TESTIGOS, SEÑORES DOCTOR PATRICIO MALDONADO SAMANIEGO Y JOSÉ LUIS LUCERO FLORES,

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

2

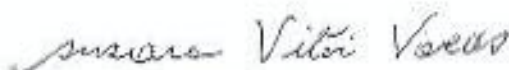
E.S

ECUATORIANOS, CASADOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTE VECINDARIO, IDÓNEOS, A
QUIENES DE CONOCER DOY FE: DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE LOS CÓNYUGES
ERNESTO GONZALO CORDOVA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS TIENEN
BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA. EL ORIGINAL DE ESTA
DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE ESTA
NOTARÍA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS
LEGALES PERTINENTES.-



SR. ERNESTO GONZALO CORDOVA NARVÁEZ

C.C. #



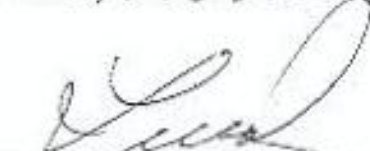
SRA. AIDA SUSANA VITERI VACAS

C.C. #



DR. PATRICIO MALDONADO SAMANIEGO

C.C. # 1703839066



SR. JOSE LUIS LUCERO FLORES

C.C. # 1710588391





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI VACAS
AIDA SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
MISABURA
BARRA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1973-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
ERNESTO GONZALO
GORDOYA

170131297-5



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACAS LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-12-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-22

[Signature]

[Signature] Viteri Vacas

IMP. NACIONAL

IMP. NACIONAL

E130111111

08380011





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

VITERI VACALES

JAICA SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO

IMBABURA

BARROA

SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado

ERNESTO GONZALO

CORDOVA

170131297-5

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACALES LUCILA

LUGAR Y FECHA DE ESCRIPCIÓN
QUITO

2015-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-22

ET33 11111

03015511

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

PRIMA VÍA, QUITO

ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA
PATROCINADA POR EL DOCTOR MAURICIO SEMANATE ALVEAR, AFILO CAL
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, CON NUMERO DE MATRICULA
PROFESIONAL: TRES UNO DOS SIETE, SE PROTOCOLIZÓ EN EL REGISTRO DE
ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE EN DOCE FOJAS UTILES.- QUITO, A 02 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE.



DR JAME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
ES

TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA
DONACION, OTORGADO POR: ERNESTO CORDOVA Y AIDA VITERI A FAVOR DE:
SUSANA CORDOVA, GONZALO CORDOVA, DIEGO CORDOVA Y MARIA CORDOVA.
FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 02 DE JUNIO DEL 2015.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170383906-6

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**MALDONADO SAMANIEGO
PATRICIO EDUARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO

Estados Unidos de América
Los Angeles (California)
FECHA DE NACIMIENTO **1968-02-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA CRISTINA
BORJA PALLARES**





INSTRUCCIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre: **MALDONADO EUIS PATRICIO**
APellidos y Nombres de la Madre: **SAMANIEGO DELIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**QUITO
2018-05-02**
2028-05-02


FIRMA DEL CEDULADO


FIRMA DEL CREDENCIADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
024 - 0136
NÚMERO DE CERTIFICADO

1703839066
CÉDULA

**MALDONADO SAMANIEGO PATRICIO
EDUARDO**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIMBAY
PARROQUIA

0
0
ZONA


1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 171058839-1

APellidos y Nombres
LUCERO FLORES
JOSE LUIS

FECHA DE NACIMIENTO
08/08/1969

LUGAR DE NACIMIENTO
RUMAHUI

FECHA DE EMISIÓN 1969-01-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA DEL ROCIO
GUALPA CANTUNA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUCERO GUALPA JOSE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES CORDOVA ROSA ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-07

V2343V4242

60337242





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047-0029 1710588391

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LUCERO FLORES JOSE LUIS

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI
PARRISQUITA

0
0
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

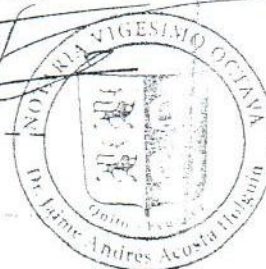


CON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN Ocho FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE MI CARGO: CONFORME CON LA LEY.

QUITO A 2 DE Julio DEL 2015

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2015**



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de mayo de 2015, a las diez horas, en el inmueble ubicado en la calle El Vengador N 37-33 y El Comercio de esta ciudad, se reúnen los socios, en junta general universal, al amparo de lo dispuesto en la parte final del Art. 119, en relación con el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Secretaría certifica la presencia del cien por ciento del capital social pagado, así:

Nombre de los socios	Capital Social
Gonzalo Córdova Narváez	US\$ 249.500
Diego Córdova Viteri	US\$ 500
TOTAL:	US\$ 250.000 = 100%

Los socios presentes, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, la celebración de esta junta, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

✓ **Cesión de participaciones sociales**

Los socios deciden además, por unanimidad, no grabar el desarrollo de esta junta, pues en tratándose de una junta general universal, no cuentan ni han previsto los medios tecnológicos para cumplir con ese propósito.

Preside la reunión el Sr. Ernesto Gonzalo Córdova Narváez, Presidente de la compañía. Actúa en secretaría el Gerente General y representante legal, señor Diego Fernando Córdova Viteri.

Debidamente instalada la reunión y luego de algunas deliberaciones, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar al socio señor Ernesto Gonzalo Córdova Narváez para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía, de la siguiente manera:

- 1.- A favor de la señora Susana María Amparo Córdoba Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una;
- 2.- A favor del señor Gonzalo Mauricio Córdova Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una;

3.- A favor del señor Diego Fernando Córdova Viteri, la cantidad de la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una; y,

4.- A favor de la señora María Susana Córdova Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una.

Cedente y cesionarios deberán otorgar la escritura pública correspondiente.

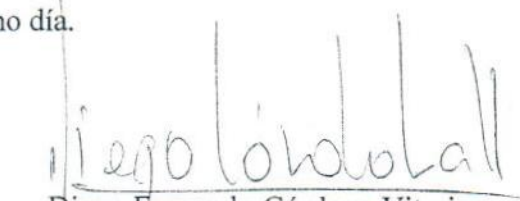
Una vez que se perfeccionen las cesiones de participaciones autorizadas por esta junta general, el capital social de la compañía estará distribuido así:

Nombre de los Socios:	Cap. Social:	No. de Part.	
Diego Fernando Córdova Viteri	62.875	62.875	
Susana María Amparo Córdoba Viteri	62.375	62.375	
Gonzalo Mauricio Córdova Viteri	62.375	62.375	
María Susana Córdova Viteri	62.375	62.375	
	250.000	250.000	100%

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.

Se levanta la reunión a las once horas del mismo día.


Gonzalo Córdova Narváez
Socio, Presidente


Diego Fernando Córdova Viteri
Socio, Gerente General - Secretario



CERTIFICACION

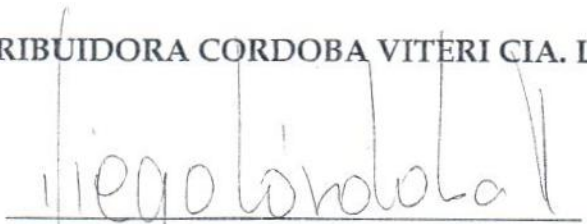
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías
CERTIFICO:

Que la junta general de socios de la compañía **DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.**, reunida el veintiocho de mayo de dos mil quince resolvió, por unanimidad, autorizar al socio señor Ernesto Gonzalo Córdova Narváez para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía, de la siguiente manera:

- 1.- A favor de la señora Susana María Amparo Córdoba Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una;
- 2.- A favor del señor Gonzalo Mauricio Córdova Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una;
- 3.- A favor del señor Diego Fernando Córdova Viteri, la cantidad de la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una; y,
- 4.- A favor de la señora María Susana Córdova Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una.

Quito, 28 de mayo de 2015

DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.



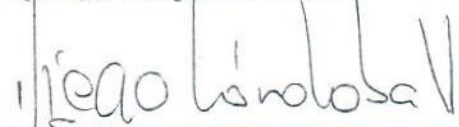
Diego Fernando Córdova Viteri
Gerente General y Representante Legal

CERTIFICACION

Certifico que la compañía DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA. tiene, al 31 de diciembre de 2014, un patrimonio neto de US\$480.689,49

En consecuencia, las doscientas cuarenta y nueve mil quinientas (249.500) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una, que el señor Ernesto Gonzalo Córdova Narváez tiene en la compañía, equivalentes al 99.80% del capital social, tienen un valor proporcional patrimonial de US\$479.728,11

Quito, a 4 de junio de 2015



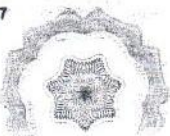
Diego Fernando Córdova Viteri
Gerente General y representante legal



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Cédula de
CIUDADANÍA No. 100031777-4
APELLIDOS Y NOMBRES
**CORDOVA NARVAEZ
ERNESTO GONZALO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
TULCAN
TULCAN**
FECHA DE NACIMIENTO 1924-06-07
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**AIDA SUSANA
VITERI VACAS**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA CASTULO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARYAEZ CARLOTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN

2015-03-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-11

DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Cédula de
CIUDADANÍA No. 170131297-5
APELLIDOS Y NOMBRES
**VITERI VACAS
AIDA SUSANA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO**
FECHA DE NACIMIENTO 1933-05-25
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**ERNESTO GONZALO
CORDOVA**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACAS LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-22

DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL CEDULADO

E133111111



000842511

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA No. **170518024-6**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA VITERI MARIA SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA

FECHA DE NACIMIENTO **1976-10-31**
NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
RODRIGO X
SALGUERO CARVAJAL



INSTRUCCIÓN **MAQUILLERATO** PROFESIÓN Y CERTIFICACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

E133311222

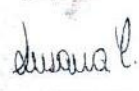
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA ERNESTO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-05


DIRECTOR GENERAL


MARIASUSANA CORDOVA VITERI



030723170

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 -0293 **1705180246**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CORDOVA VITERI MARIA SUSANA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PARROQUIA **4**
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA CIUDADANIA **170511700-8**

APellidos y Nombres:
CORDOVA VITERI GONZALO MAURICIO

Lugar de Nacimiento:
IMBABURA

IBARRA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: **1958-03-08**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Divorciado**



INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

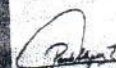
APellidos y Nombres del Padre: **CORDOVA GONZALO**

APellidos y Nombres de la Madre: **VITERI SUSANA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-11-15**

Fecha de Expiración: **2020-11-15**




DIRECCIÓN GENERAL


NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0209 **1705117008**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **011 - 0209** CÉDULA: **1705117008**

CORDOVA VITERI GONZALO MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

0
0
ZONA


(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **040060669-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA VITERI DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-05-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA DANIELA ECHEVERRIA YEPEZ





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** **PROFESIÓN** **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA ERNESTO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI AIDA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-16

Diego Cordova

E134512222

000319065

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0254 **0400606695**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CORDOVA VITERI DIEGO FERNANDO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 2

PROVINCIA **MARISCAL SUCRE** 2

QUITO **ZONA** 2

CANTÓN **PARRAQUIT**

Diego Cordova

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
CUALquier DE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN cuatro FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE MI CARGO; CONFORME CON LA LEY.

QUITOA 11 DE Julio DEL 2018

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA
DE LA ESCRITURA DE: **DONACION**, OTORGADA POR: **ERNESTO GONZALO**
CORDOVA NARVAEZ Y AIDA SUSANA VITERI VACAS. A FAVOR DE: **SUSANA**
MARIA AMPARO CORDOBA VITERI, GONZALO MAURICIO CORDOVA VITERI,
DIEGO FERNANDO CORDOVA VITERI Y MARIA SUSANA CORDOVA VITERI.
FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 16 DE JUNIO DEL 2015.

Jaime Andrés Acosta Holguín
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
ES



Jaime Andrés Acosta Holguín
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIO 28^{va}

1911

1912

1913



Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA., otorgada, en esta Notaria el uno de marzo del dos mil diez, de su escritura pública de: DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA., otorgada por: SR. ERNESTO GONZALO CORDOVA NARVAEZ Y OTRA., a favor de: SUSANA MARIA AMPARO CORDOBA Y OTROS., celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, el once de junio del dos mil quince.- Quito a, veintitrés de junio del dos mil quince.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décima Séptima
Quito, D.M.

ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 69537

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	48114
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	994
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

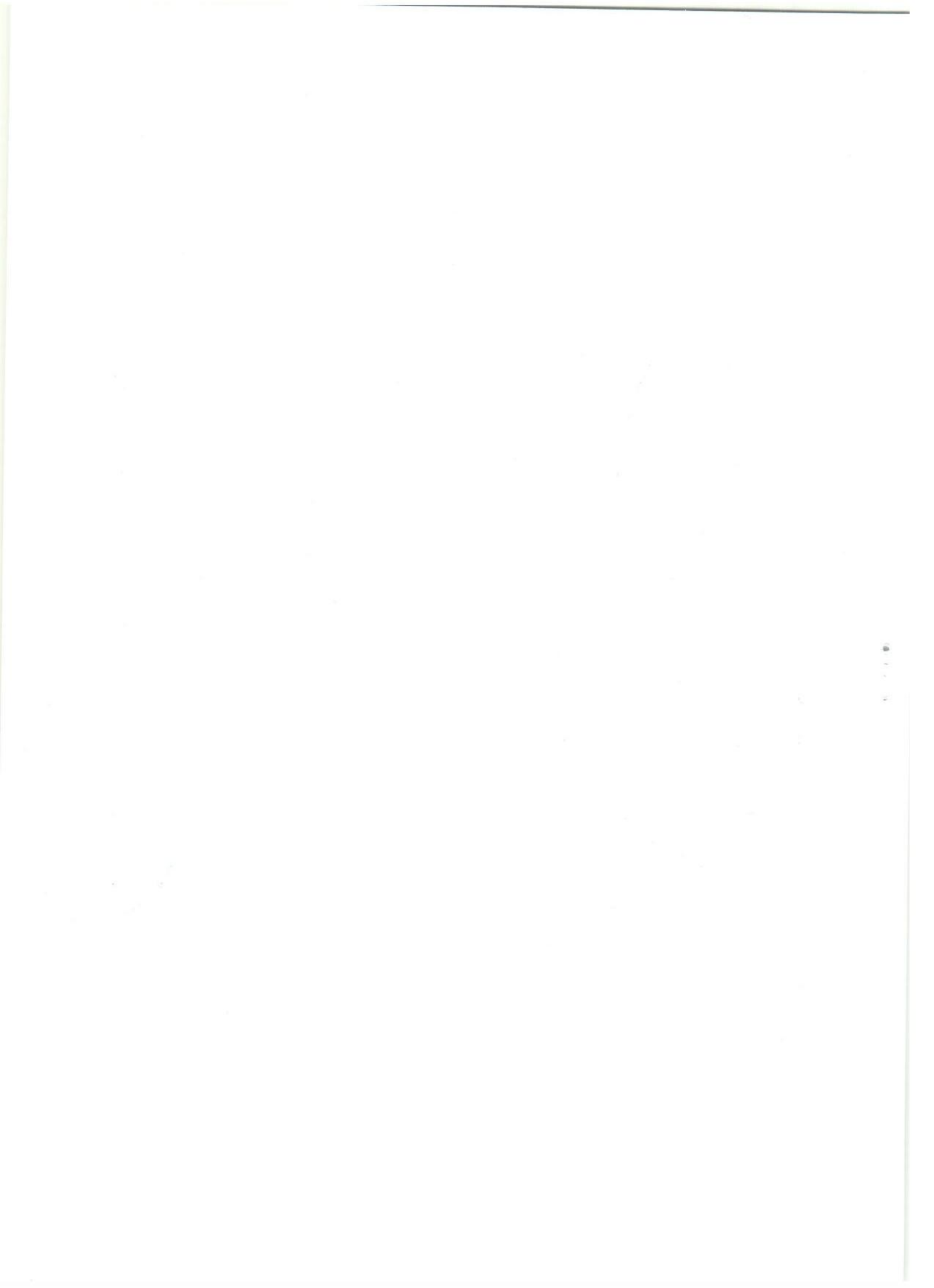
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /11/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSFIERE 249500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS DONATARIOS..-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1241 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA
27 DE ABRIL DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ES
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA CUARTA

DE DONACION

OTORGADO POR ERNESTO GONZALO CORDOVA NARVAEZ Y
AIDA SUSANA VITERI VACAS

A FAVOR DE SUSANA MARIA AMPARO CORDOBA VITERI, GONZALO
MAURICIO CORDOVA VITERI, DIEGO FERNANDO
CORDOVA VITERI Y MARIA SUSANA CORDOVA VITERI

EL 11 DE JUNIO DE 2015

PARROQUIA

CUANTIA USD \$ 335.809,64

Quito a 16 de JUNIO del 20 2015

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de las SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacashol@yahoo.com





Factura: 001-002-000006462



20151701028P01853



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701028P01853						
ACTO O CONTRATO:							
DONACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CORDOVA NARVAEZ ERNESTO GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900917774	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	VITERI VACAS AIDA EUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701312975	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORDOVA VITERI GONZALO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1795117008	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	CORDOVA VITERI DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0490608800	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	CORDOVA VITERI MARIA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1795180346	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	CORDOVA VITERI SUSANA MARIA AMPARO	POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	1000776990	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	CORDOVA VITERI MARIA SUSANA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAGUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
325809.64							

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR

E.S.

2015	17	01	28	P01853
------	----	----	----	--------

**ESCRITURA DE DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR: LOS CÓNYUGES SEÑOR ERNESTO GONZALO CORDOVA
NARVAEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS
A FAVOR DE: SUS HIJOS SEÑORES SUSANA MARIA AMPARO CORDOBA
VITERI, GONZALO MAURICIO CORDOVA VITERI, DIEGO FERNANDO
CORDOVA VITERI Y MARIA SUSANA CORDOVA VITERI**

CUANTIA USD 335.809,64

DI 5 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE DONANTES, LOS CÓNYUGES SEÑOR ERNESTO GONZALO CORDOVA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE DONATARIOS, EL SEÑOR GONZALO MAURICIO CORDOVA VITERI, DIVORCIADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS;



E.S

EL SEÑOR DIEGO FERNANDO CÓRDOVA VITERI, CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, LA SEÑORA MARÍA SUSANA CÓRDOVA VITERI, CASADA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y ADEMÁS ESTIPULANDO A FAVOR DE SU HERMANA SEÑORA SUSANA MARÍA AMPARO CÓRDOBA VITERI, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (1465) DEL CÓDIGO CIVIL, CASADA.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE LOS ESTADOS CIVILES INDICADOS, DE OCUPACION EMPRESARIO, AMA DE CASA Y EMPRESARIOS., EN SU ORDEN, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA Y CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA, Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE **DONACIÓN IRREVOCABLE DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** POR UNA PARTE, LOS CÓNYUGES SEÑOR ERNESTO GONZALO CÓRDOVA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS, ECUATORIANOS, CASADOS, MAYORES DE EDAD, EJECUTIVO Y AMA DE CASA, RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES EN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS LEGALES PROVENIENTES DE ESTE ACTO SE LES PODRÁ DENOMINAR TAMBIÉN COMO "LOS DONANTES" Y/O "LOS CEDENTES"; Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR GONZALO CÓRDOVA VITERI, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; EL SEÑOR DIEGO FERNANDO CÓRDOVA VITERI, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, LA SEÑORA MARÍA SUSANA CÓRDOVA VITERI, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y ADEMÁS ESTIPULANDO A FAVOR DE SU HERMANA LA SEÑORA SUSANA MARÍA AMPARO

E.S

CÓRDOBA VITERI, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (1465) DEL CÓDIGO CIVIL, TODOS A QUIENES EN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS LEGALES PROVENIENTES DE ESTE ACTO SE LES PODRÁ DENOMINAR TAMBIÉN COMO "LOS DONATARIOS" Y/O LOS CESIONARIOS. LOS DONATARIOS SON ECUATORIANOS, CASADOS, EXCEPTO EL SEÑOR GONZALO MAURICIO CÓRDOVA VITERI, QUIEN ES DIVORCIADO, MAYORES DE EDAD, EJECUTIVOS Y DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) LOS DONANTES, CÓNYUGES SEÑOR ERNESTO GONZALO CÓRDOVA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS, SON LEGÍTIMOS PROPIETARIOS Y EXCLUSIVOS POSEEDORES DE DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (249.500) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE VALOR CADA UNA DE ELLAS (US1.00), EMITIDAS POR LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA. DOS) LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL UNO (1) DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (2010), EN LA NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, A CARGO DEL DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DEL MISMO AÑO.- TRES) LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL SOCIO SEÑOR ERNESTO GONZALO CÓRDOVA VITERI, PARA QUE CEDA LAS DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (249.500) PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA, A FAVOR DE SUS CUATRO HIJOS, EN LAS CANTIDADES INDIVIDUALES QUE CONSTAN MÁS ADELANTE, CONFORME CONSTA DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA, QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- CUATRO) ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, EL DOS DE JUNIO DE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



4

E.S

DOS MIL QUINCE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, SE RECEPTÓ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS TITULARES DE DOMINIO, CON LA INTERVENCIÓN DE LOS TESTIGOS SEÑORES DOCTOR PATRICIO MALDONADO SAMANIEGO Y SEÑOR JOSÉ LUIS LUCERO FLORES, QUE ACREDITA QUE LOS DONANTES POSEEN BIENES SUFICIENTES ADICIONALES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA. EL ACTA NOTARIAL SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.-

TERCERA.- DONACION IRREVOCABLE DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS CÓNYUGES ERNESTO GONZALO CÓRDOVA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS DONAN IRREVOCABLEMENTE Y, EN CONSECUENCIA, CEDEN, POR SU VALOR NOMINAL, LAS DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (249.500) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (US\$1,00) DE VALOR CADA UNA, QUE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS TIENE EN LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA., A FAVOR DE SUS CUATRO HIJOS, DE LA SIGUIENTE MANERA: **UNO.-** A FAVOR DE SU HIJA SUSANA MARÍA AMPARO CÓRDOBA VITERI, LA CANTIDAD DE SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (62.375) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (US\$1,00) DE VALOR CADA UNA; **DOS.-** A FAVOR DE SU HIJO GONZALO MAURICIO CÓRDOVA VITERI, LA CANTIDAD DE SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (62.375) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (US\$1,00) DE VALOR CADA UNA; **TRES.-** A FAVOR DE SU HIJO DIEGO FERNANDO CÓRDOVA VITERI, LA CANTIDAD DE LA CANTIDAD DE SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (62.375) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (US\$1,00) DE VALOR CADA UNA; Y, **CUATRO.-** A FAVOR DE SU HIJA MARÍA SUSANA CÓRDOVA VITERI, LA CANTIDAD DE SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (62.375) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (US\$1,00) DE VALOR CADA UNA.- EXCEPTO RESPECTO DE LA RESERVA DE USUFRUCTO QUE SE ESTABLECE EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES ES PURA Y SIMPLE Y SIN RESERVAS DE

E.S

NINGUNA NATURALEZA, POR LO TANTO, INCLUYE TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS, ASÍ COMO LOS DERECHOS AUTÓNOMOS DE TALES PARTICIPACIONES.- LOS DONATARIOS Y CONSECUEMENTE CESIONARIOS, QUEDAN SUBROGADOS EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LA CONDICIÓN DE SOCIOS, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS.- CUARTA.- **RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO:** LA DONANTE, SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS, DE MANERA EXPRESA, SE RESERVA A SU FAVOR EL DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO SOBRE LA MITAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE CONJUNTAMENTE CON SU CÓNYUGE DONAN A FAVOR DE CADA UNO DE LOS DONATARIOS; EN CONSECUENCIA, DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DONADAS A FAVOR DE CADA UNO DE ELLOS SEGÚN LA CLÁUSULA ANTERIOR, ELLA SE RESERVA EL DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO RESPECTO DE TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (31.187) PARTICIPACIONES SOCIALES DE CADA PORCIÓN DONADA.- A PARTIR DE ESTE MOMENTO Y ANUALMENTE ELLA PERCIBIRÁ DIRECTAMENTE EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LAS UTILIDADES QUE GENEREN O PRODUZCAN LAS REFERIDAS PARTICIPACIONES SOCIALES CUYA RESERVA DE USUFRUCTO REALIZA, HASTA EL DÍA DEL FALLECIMIENTO DE LA USUFRUCTUARIA.- QUINTA.- **CUANTÍA Y VALOR PROPORCIONAL PATRIMONIAL:** EL VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE LAS PARTICIPACIONES QUE SE DONAN, AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ES DE CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON ONCE CENTAVOS (US\$479.728,11), DE CONFORMIDAD CON LA CERTIFICACIÓN EXTENDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA. QUE SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA.- EN CONSECUENCIA, Y TODA VEZ QUE LA DONANTE, SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS, SE RESERVA EL DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO SOBRE CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO (124.748) PARTICIPACIONES SOCIALES, EQUIVALENTES



E.5

AL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES DONADAS, LA CUANTÍA INDIVIDUAL DE CADA DONACIÓN ES DE OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (US\$83.952,41) DESGLOSADOS ASÍ: VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE SE DONAN SIN RESERVA DE USUFRUCTO: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCO CENTAVOS (US\$239.864,05) DIVIDIDO PARA CUATRO DONATARIOS; A RAZÓN DE CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON UN CENTAVO (US\$59.966,01) CADA UNO.- VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE LAS CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO (124.748) PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE SE DONAN CON LA RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO: NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, EQUIVALENTE AL CUARENTA POR CIENTO (40%) DE SU VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL, DIVIDIDO PARA CUATRO DONATARIOS; A RAZÓN DE VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (US\$23.986,40) CADA UNO. TOTAL CADA DONATARIO: OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (US\$83.952,41).- EL VALOR DE LAS DONACIONES A CADA DONATARIO SE IMPUTARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: CINCUENTA POR CIENTO (50%), CON CARGO A LAS LEGÍTIMAS RIGOROSAS QUE CORRESPONDEN A CADA LEGITIMARIO; Y, EL CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE CON CARGO A LA CUARTA DE MEJORAS Y A LA CUARTA DE LIBRE DISPOSICIÓN, EN SU ORDEN.- SEXTA.- GASTOS: TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SERÁN DE CUENTA DE LOS DONATARIOS.- SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN: LOS CESIONARIOS QUEDAN AUTORIZADOS

E.S

PARA SOLICITAR AL NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA., LA PRESENTE DONACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENTE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. IGUALMENTE, QUEDAN AUTORIZADOS TAMBIÉN PARA SOLICITAR AL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO LA MARGENACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA Y LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO.-

OCTAVA.- ACEPTACIÓN: LOS DONATARIOS ACEPTAN ESTA DONACIÓN EN TODAS SUS PARTES Y EXPRESAMENTE AGRADECEN A SUS PADRES POR EL HECHO. LOS DONANTES, POR SU PARTE, SE DAN POR NOTIFICADOS CON ESTA ACEPTACIÓN.- NOVENA.- MANDATO PARA RECTIFICAR: LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO OTORGAN MANDATO ESPECIAL A FAVOR DEL DOCTOR MAURICIO SEMANATE ALVEAR, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS COMPARECIENTES, PUEDA EJECUTAR LOS ACTOS Y SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA ACLARAR, RECTIFICAR, MODIFICAR EN CUALQUIER FORMA, SANEAR O COMPLEMENTAR ESTA ESCRITURA PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SALVAR CUALQUIER OTRO REQUISITO O EXIGENCIA QUE FUERE NECESARIO, A JUICIO O CRITERIO DE CUALQUIER AUTORIDAD, ESPECIALMENTE DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE QUITO Y DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LAS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR MAURICIO SEMANATE ALVEAR, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

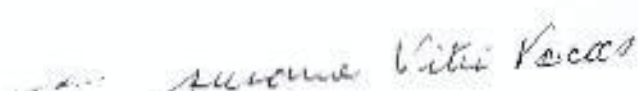


8

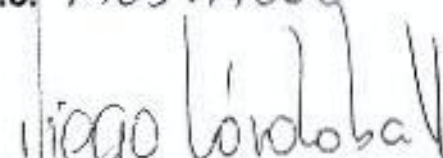
E.S

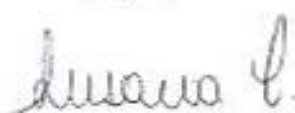
PICHINCHA BAJO LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL CIENTO VEINTISIETE (3127). PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LAS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

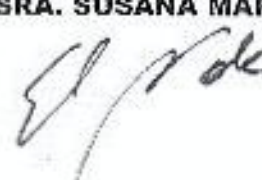

SR. ERNESTO GONZALO CORDOVA NARVÁEZ
C.C. 10-00 31444.4


SRA. AÍDA SUSANA VITERI VACAS
C.C. 1701312975

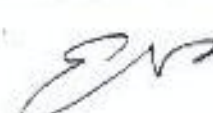

SR. GONZALO MAURICIO CORDOVA VITERI
C.C. 1705117008


SR. DIEGO FERNANDO CORDOVA VITERI
C.C. 040060669-5


SRA. MARIA SUSANA CORDOVA VITERI
C.C. 170518024-6
POR SU PROPIOS DERECHOS Y ESTIPULANDO A FAVOR DE SU HERMANA
SRA. SUSANA MARÍA AMPARO CORDOBA VITERI









NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ES
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA SEGUNDA

DE PROCT. DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE
PATRIMONIO PARA DONACION, OTORGADO POR:
OTORGADO POR ERNESTO CORTONA Y AIDA VITERI A FAVOR DE:
SUSANA CORDOBA, GONZALO CORDOVA, DIEGO
CORDOVA Y MARIA CORDOVA

A FAVOR DE

EL 02 DE JUNIO DEL 2015

PARROQUIA

CUANTIA INDETERMINADA

Quito a 2 de JUNIO del 2015

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacashol@yahoo.com





Factura: 001-002-000005901



20151701028P01648



PROTOCOLIZACIÓN 20151701028P01648

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE JUNIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA: NCETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TÍPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CORCOVA NARVAEZ ERNESTO GONZALO	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000317774
VITERI VACAS AIDA SUSANA	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701312975
MALDONADO SAVANEJO PATRICIO EDUARDO	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700038055
LUCERO FLORES JOSE LUIS	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1790588391

OBSERVACIONES:	PROT. DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN OTORGADO POR ERNESTO CORCOVA Y AIDA VITERI A FAVOR DE: SUSANA CORCOVA, GONZALO CORCOVA, DIEGO CORCOVA Y MARIA CORCOVA
----------------	---


NOTARIO(A) ACOSTA HOLGUIN JAIME ANDRES
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, cónyuges Ernesto Gonzalo Córdova Narváez y Aida Susana Viteri Vacas de Córdova, ecuatorianos, casados, mayores de edad, empresario y ama de casa, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por nuestros propios y personales derechos, ante usted, muy respetuosamente, nos presentamos, exponemos y solicitamos:

I.- ANTECEDENTES:

- 1) Somos legítimos propietarios y exclusivos poseedores de la cantidad de novecientas sesenta y ocho (968) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una, emitidas por la compañía denominada SOCIEDAD AGRICOLA CORDOBA S.A. y de novecientas noventa y seis (996) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una, emitidas por la compañía denominada ELECTROCORDOBA S.A.
- 2) Así mismo, somos legítimos propietarios y exclusivos poseedores de tres millones trescientas cincuenta y dos mil setenta y siete (3'352.077) participaciones sociales de cuatro centavos (US\$0.04) de valor cada una de ellas, emitidas por la compañía MOLINOS SAN LUIS CIA. LTDA. y de doscientas cuarenta y nueve mil quinientas (249.500) participaciones sociales de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas, emitidas por la compañía DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.
- 3) Es nuestro deseo donar las referidas acciones y participaciones, a nuestros cuatro hijos, de la siguiente manera:

LAS ACCIONES DE SOCIEDAD AGRICOLA CORDOBA S.A.:

- 1.- A favor de nuestra hija Susana María Amparo Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y dos (242) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas;
- 2.- A favor de nuestro hijo Gonzalo Mauricio Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y dos (242) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas;
- 3.- A favor de nuestro hijo Diego Fernando Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y dos (242) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas; y,
- 4.- A favor de nuestra hija María Susana Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y dos (242) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas.

LAS ACCIONES DE ELECTROCORDOBA S.A.:

- 1.- A favor de nuestra hija Susana María Amparo Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y nueve (249) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas;

2.- A favor de nuestro hijo Gonzalo Mauricio Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y nueve (249) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas;

3.- A favor de nuestro hijo Diego Fernando Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y nueve (249) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas; y,

4.- A favor de su hija María Susana Córdova Viteri, la cantidad de doscientas cuarenta y nueve (249) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de valor cada una de ellas.

LAS PARTICIPACIONES DE MOLINOS SAN LUIS CIA. LTDA.:

1.- A favor de nuestra hija Susana María Amparo Córdoba Viteri, la cantidad de ochocientas treinta y ocho mil diecinueve (838.019) participaciones sociales de cuatro centavos (US\$0.04) de valor cada una;

2.- A favor de nuestro hijo Gonzalo Mauricio Córdova Viteri, la cantidad de ochocientas treinta y ocho mil veinte (838.020) participaciones sociales de cuatro centavos (US\$0.04) de valor cada una;

3.- A favor de nuestro hijo Diego Fernando Córdova Viteri, la cantidad de ochocientas treinta y ocho mil diecinueve (838.019) participaciones sociales de cuatro centavos (US\$0.04) de valor cada una; y,

4.- A favor de nuestra hija María Susana Córdova Viteri, la cantidad de ochocientas treinta y ocho mil diecinueve (838.019) participaciones sociales de cuatro centavos (US\$0.04) de valor cada una.-

LAS PARTICIPACIONES DE DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.:

1.- A favor de nuestra hija Susana María Amparo Córdoba Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1.00) de valor cada una;

2.- A favor de nuestro hijo Gonzalo Mauricio Córdova Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1.00) de valor cada una;

3.- A favor de nuestro hijo Diego Fernando Córdova Viteri, la cantidad de la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1.00) de valor cada una; y,

4.- A favor de nuestra hija María Susana Córdova Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1.00) de valor cada una.-

- 4) La donante señora Aida Susana Viteri Vacas se reservará el derecho de usufructo vitalicio respecto del 50% de las acciones y participaciones donadas, de tal suerte que ella recibirá, hasta su fallecimiento, el 50% de las utilidades o réditos que la totalidad de las acciones o participaciones donadas generen.
- 5) Dejamos plena constancia, señor Notario, que las donaciones que haremos no perjudican nuestros intereses económicos, pues disponemos de muchos más bienes, tanto muebles como raíces, que garantizan nuestra subsistencia.

II.- PETICIÓN:

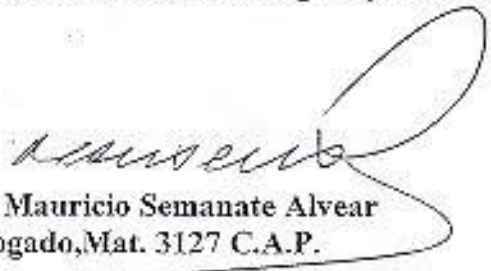
Con estos antecedentes y al amparo de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil, en concordancia con lo establecido en el artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, acudimos a usted y solicitamos se sirva conceder a favor nuestro, la respectiva autorización para donar las acciones y participaciones referidas, de la manera que queda indicada.

Para los efectos de esta petición, solicitamos se recepte nuestra declaración juramentada, con la intervención de los testigos señor Patricio Maldonado Samaniego y José Luis Lucero Flores, quienes acreditarán que no sufiremos, por causa de esta donación, perjuicios económicos ni de ninguna otra índole.

La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.

El Trámite es el previsto en el artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial.

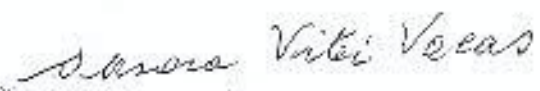
Firmamos con nuestro abogado patrocinador.



Dr. Mauricio Semanate Alvear
Abogado, Mat. 3127 C.A.P.



Ernesto Gonzalo Córdova Narváez



Aida Susana Viteri Vacas

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



1

E.S

2015	17	01	28	P01646
------	----	----	----	--------

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA DOS (2) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, YO DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS CÓNYUGES SEÑOR ERNESTO GONZALO CÓRDOVA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS DE CÓRDOVA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, TENDIENTE A JUSTIFICAR LA EXISTENCIA DE BIENES SUFICIENTES EN EL PATRIMONIO DE LOS PETICIONARIOS, PARA EFECTOS DE LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR LAS ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIALES QUE DETALLAN EN SU PETICIÓN A FAVOR DE SUS HIJOS SUSANA MARÍA AMPARO CORDOBA VITERI, GONZALO MAURICIO CORDOVA VITERI, DIEGO FERNANDO CORDOVA VITERI Y MARÍA SUSANA CORDOVA VITERI, SOLICITÁNDOME PARA ELLO PROCEDA A RECEPTAR SU DECLARACIÓN JURAMENTADA, POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIEZ Y OCHO DE LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE LOS CÓNYUGES SEÑOR ERNESTO GONZALO CORDOVA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS, ECUATORIANOS, CASADOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y AL EFECTO INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD, CON JURAMENTO DECLARAN QUE POSEEN BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA, PARA PODER DIPONER DE LAS ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIALES QUE SE HALLAN DEBIDAMENTE DETALLADAS EN SU PETICIÓN INICIAL, Y DARLAS EN DONACIÓN A FAVOR DE SUS HIJOS ANTES NOMBRADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA PETICIÓN FORMULADA.- PRESENTES LOS TESTIGOS, SEÑORES DOCTOR PATRICIO MALDONADO SAMANIEGO Y JOSÉ LUIS LUCERO FLORES,

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

2

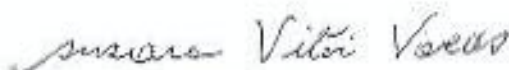
E.S

ECUATORIANOS, CASADOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTE VECINDARIO, IDÓNEOS, A
QUIENES DE CONOCER DOY FE: DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE LOS CÓNYUGES
ERNESTO GONZALO CORDOVA NARVÁEZ Y SEÑORA AIDA SUSANA VITERI VACAS TIENEN
BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA. EL ORIGINAL DE ESTA
DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE ESTA
NOTARÍA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS
LEGALES PERTINENTES.-



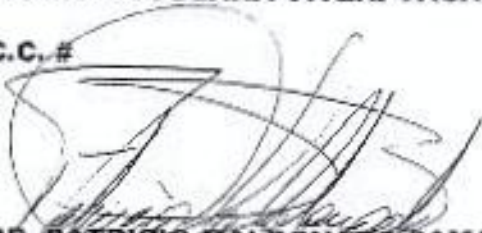
SR. ERNESTO GONZALO CORDOVA NARVÁEZ

C.C. #



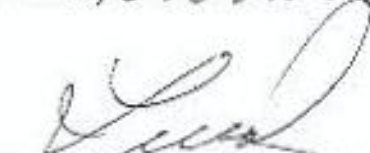
SRA. AIDA SUSANA VITERI VACAS

C.C. #



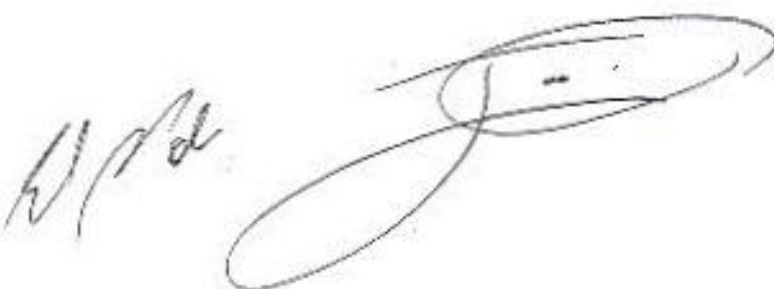
DR. PATRICIO MALDONADO SAMANIEGO

C.C. # 1703839066



SR. JOSE LUIS LUCERO FLORES

C.C. # 1710588391





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI VACAS
AIDA SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
MISABURA
BARRA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1933-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
ERNESTO GONZALO
GORDOYA

170131297-5



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACAS LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-12-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-22

[Signature]

[Signature] Viteri Vacas

IMP. NACIONAL

IMP. NACIONAL

E130111111

08380011



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

VITERI VACALES

JAICA SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO

IMBABURA

BARBA

SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado

ERNESTO GONZALO

CORDOVA

170131297-5

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACALES LUCILA

LUGAR Y FECHA DE ESCRIPCIÓN
QUITO

2015-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-12-22

[Firma]

[Firma]

DIRECCIÓN GENERAL

PRIMA FOLIO 00000000

ET133 11111

03011511

ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA
PATROCINADA POR EL DOCTOR MAURICIO SEMANATE ALVEAR, AFILO CAL
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, CON NUMERO DE MATRICULA
PROFESIONAL: TRES UNO DOS SIETE, SE PROTOCOLIZÓ EN EL REGISTRO DE
ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE EN DOCE FOJAS UTILES.- QUITO, A 02 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE.



DR JAME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
ES

TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA
DONACION, OTORGADO POR: ERNESTO CORDOVA Y AIDA VITERI A FAVOR DE:
SUSANA CORDOBA, GONZALO CORDOVA, DIEGO CORDOVA Y MARIA CORDOVA.
FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 02 DE JUNIO DEL 2015.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170383906-6

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**MALDONADO SAMANIEGO
PATRICIO EDUARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO

Estados Unidos de América
Los Angeles (California)
FECHA DE NACIMIENTO **1968-02-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA CRISTINA
BORJA PALLARES**





INSTRUCCIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre: **MALDONADO EUIS PATRICIO**
APellidos y Nombres de la Madre: **SAMANIEGO DELIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**QUITO
2018-05-02**

2018-05-02


FIRMA DEL CEDULADO


FIRMA DEL GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
024 - 0136
NÚMERO DE CERTIFICADO

1703839066
CÉDULA

**MALDONADO SAMANIEGO PATRICIO
EDUARDO**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIMBAY
PARROQUIA

0
0
ZONA


1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **171058839-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
LUCERO FLORES
JOSE LUIS

FECHA DE NACIMIENTO
01/01/1969

LUGAR DE NACIMIENTO
RUMAHUI

FECHA DE EMISIÓN
1969-01-17

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

**MARIA DEL ROCIO
GUALPA CANTUNA**




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUCERO GUALPA JOSE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES CORDOVA ROSA ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-07

V2343V4242

60037242





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES-23-FEB-2014

047

047 - 0029

1710588391

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA

LUCERO FLORES JOSE LUIS

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI

ZONA
0

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

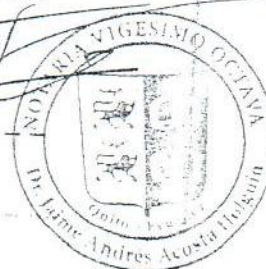



CON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN Ocho FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE MI CARGO; CONFORME CON LA LEY.

QUITO A 2 DE Julio DEL 2015

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2015**



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de mayo de 2015, a las diez horas, en el inmueble ubicado en la calle El Vengador N 37-33 y El Comercio de esta ciudad, se reúnen los socios, en junta general universal, al amparo de lo dispuesto en la parte final del Art. 119, en relación con el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Secretaría certifica la presencia del cien por ciento del capital social pagado, así:

Nombre de los socios	Capital Social
Gonzalo Córdova Narváez	US\$ 249.500
Diego Córdova Viteri	US\$ 500
TOTAL:	US\$ 250.000 = 100%

Los socios presentes, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, la celebración de esta junta, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

✓ **Cesión de participaciones sociales**

Los socios deciden además, por unanimidad, no grabar el desarrollo de esta junta, pues en tratándose de una junta general universal, no cuentan ni han previsto los medios tecnológicos para cumplir con ese propósito.

Preside la reunión el Sr. Ernesto Gonzalo Córdova Narváez, Presidente de la compañía. Actúa en secretaría el Gerente General y representante legal, señor Diego Fernando Córdova Viteri.

Debidamente instalada la reunión y luego de algunas deliberaciones, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar al socio señor Ernesto Gonzalo Córdova Narváez para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía, de la siguiente manera:

- 1.- A favor de la señora Susana María Amparo Córdoba Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una;
- 2.- A favor del señor Gonzalo Mauricio Córdova Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una;

3.- A favor del señor Diego Fernando Córdova Viteri, la cantidad de la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una; y,

4.- A favor de la señora María Susana Córdova Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una.

Cedente y cesionarios deberán otorgar la escritura pública correspondiente.

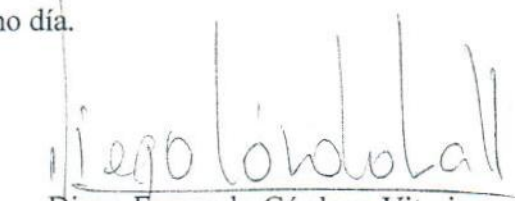
Una vez que se perfeccionen las cesiones de participaciones autorizadas por esta junta general, el capital social de la compañía estará distribuido así:

Nombre de los Socios:	Cap. Social:	No. de Part.	
Diego Fernando Córdova Viteri	62.875	62.875	
Susana María Amparo Córdoba Viteri	62.375	62.375	
Gonzalo Mauricio Córdova Viteri	62.375	62.375	
María Susana Córdova Viteri	62.375	62.375	
	250.000	250.000	100%

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.

Se levanta la reunión a las once horas del mismo día.


Gonzalo Córdova Narváez
Socio, Presidente


Diego Fernando Córdova Viteri
Socio, Gerente General - Secretario



CERTIFICACION

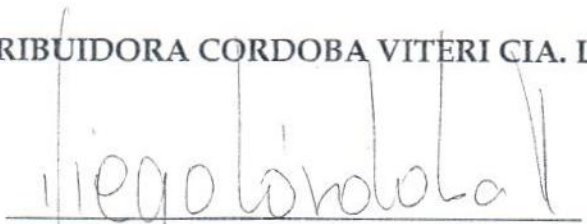
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías
CERTIFICO:

Que la junta general de socios de la compañía **DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.**, reunida el veintiocho de mayo de dos mil quince resolvió, por unanimidad, autorizar al socio señor Ernesto Gonzalo Córdova Narváez para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía, de la siguiente manera:

- 1.- A favor de la señora Susana María Amparo Córdoba Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una;
- 2.- A favor del señor Gonzalo Mauricio Córdova Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una;
- 3.- A favor del señor Diego Fernando Córdova Viteri, la cantidad de la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una; y,
- 4.- A favor de la señora María Susana Córdova Viteri, la cantidad de sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco (62.375) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una.

Quito, 28 de mayo de 2015

DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.



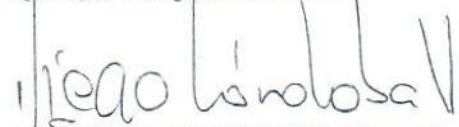
Diego Fernando Córdova Viteri
Gerente General y Representante Legal

CERTIFICACION

Certifico que la compañía DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA. tiene, al 31 de diciembre de 2014, un patrimonio neto de US\$480.689,49

En consecuencia, las doscientas cuarenta y nueve mil quinientas (249.500) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una, que el señor Ernesto Gonzalo Córdova Narváez tiene en la compañía, equivalentes al 99.80% del capital social, tienen un valor proporcional patrimonial de US\$479.728,11

Quito, a 4 de junio de 2015



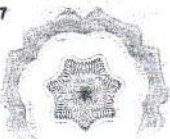
Diego Fernando Córdova Viteri
Gerente General y representante legal



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA No. 100031777-4
APELLIDOS Y NOMBRES
**CORDOVA NARVAEZ
ERNESTO GONZALO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
TULCAN
TULCAN**
FECHA DE NACIMIENTO 1924-06-07
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**AIDA SUSANA
VITERI VACAS**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA CASTULO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARYAEZ CARLOTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**TULCAN
2015-03-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA No. 170131297-5
APELLIDOS Y NOMBRES
**VITERI VACAS
AIDA SUSANA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO**
FECHA DE NACIMIENTO 1933-05-25
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**ERNESTO GONZALO
CORDOVA**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACAS LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-12-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E133111111



000842511

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA No. **170518024-6**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA VITERI MARIA SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA

FECHA DE NACIMIENTO **1976-10-31**
NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
RODRIGO X
SALGUERO CARVAJAL



INSTRUCCIÓN **MAQUILLERATO** PROFESIÓN Y CERTIFICACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

E133311222

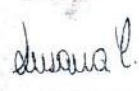
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA ERNESTO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-05


DIRECTOR GENERAL


MARIASUSANA CORDOVA VITERI



030723170

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 -0293 **1705180246**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CORDOVA VITERI MARIA SUSANA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PARROQUIA **4**
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA CIUDADANIA **170511700-8**

APellidos y Nombres:
CORDOVA VITERI GONZALO MAURICIO

Lugar de Nacimiento:
IMBABURA

IBARRA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: **1958-03-08**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Divorciado**



INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

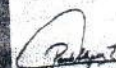
APellidos y Nombres del Padre: **CORDOVA GONZALO**

APellidos y Nombres de la Madre: **VITERI SUSANA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-11-15**

Fecha de Expiración: **2020-11-15**




DIRECCIÓN GENERAL


NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0209 **1705117008**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CORDOVA VITERI GONZALO MAURICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CUMBAYA 0
QUITO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA


(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **040060669-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
**CORDOVA VITERI
DIEGO FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1966-05-03**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

**MARIA DANIELA
ECHEVERRIA YEPEZ**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA ERNESTO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI AIDA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-06-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-16

Diego Cordova




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0254 **0400606695**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDOVA VITERI DIEGO FERNANDO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 2**
PROVINCIA **MARISCAL SUCRE**
QUITO **2**
CANTÓN **PARRAQUITE** **ZONA**

Diego Cordova
(.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

CON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
CUALquier de, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN cuatro FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE MI CARGO; CONFORME CON LA LEY.

QUITOA 11 DE Julio DEL 2018

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA
DE LA ESCRITURA DE: **DONACION**, OTORGADA POR: **ERNESTO GONZALO**
CORDOVA NARVAEZ Y AIDA SUSANA VITERI VACAS. A FAVOR DE: **SUSANA**
MARIA AMPARO CORDOBA VITERI, GONZALO MAURICIO CORDOVA VITERI,
DIEGO FERNANDO CORDOVA VITERI Y MARIA SUSANA CORDOVA VITERI.
FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 16 DE JUNIO DEL 2015.

Jaime Andrés Acosta Holguín
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
ES



Jaime Andrés Acosta Holguín
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIO 28^{va}

1911

1912

1913



Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA., otorgada, en esta Notaria el uno de marzo del dos mil diez, de su escritura pública de: DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA., otorgada por: SR. ERNESTO GONZALO CORDOVA NARVAEZ Y OTRA., a favor de: SUSANA MARIA AMPARO CORDOBA Y OTROS., celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, el once de junio del dos mil quince.- Quito a, veintitrés de junio del dos mil quince.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décima Séptima
Quito, D.M.

ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 69537

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	48114
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	994
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /11/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSFIERE 249500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS DONATARIOS..-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1241 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA
27 DE ABRIL DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

